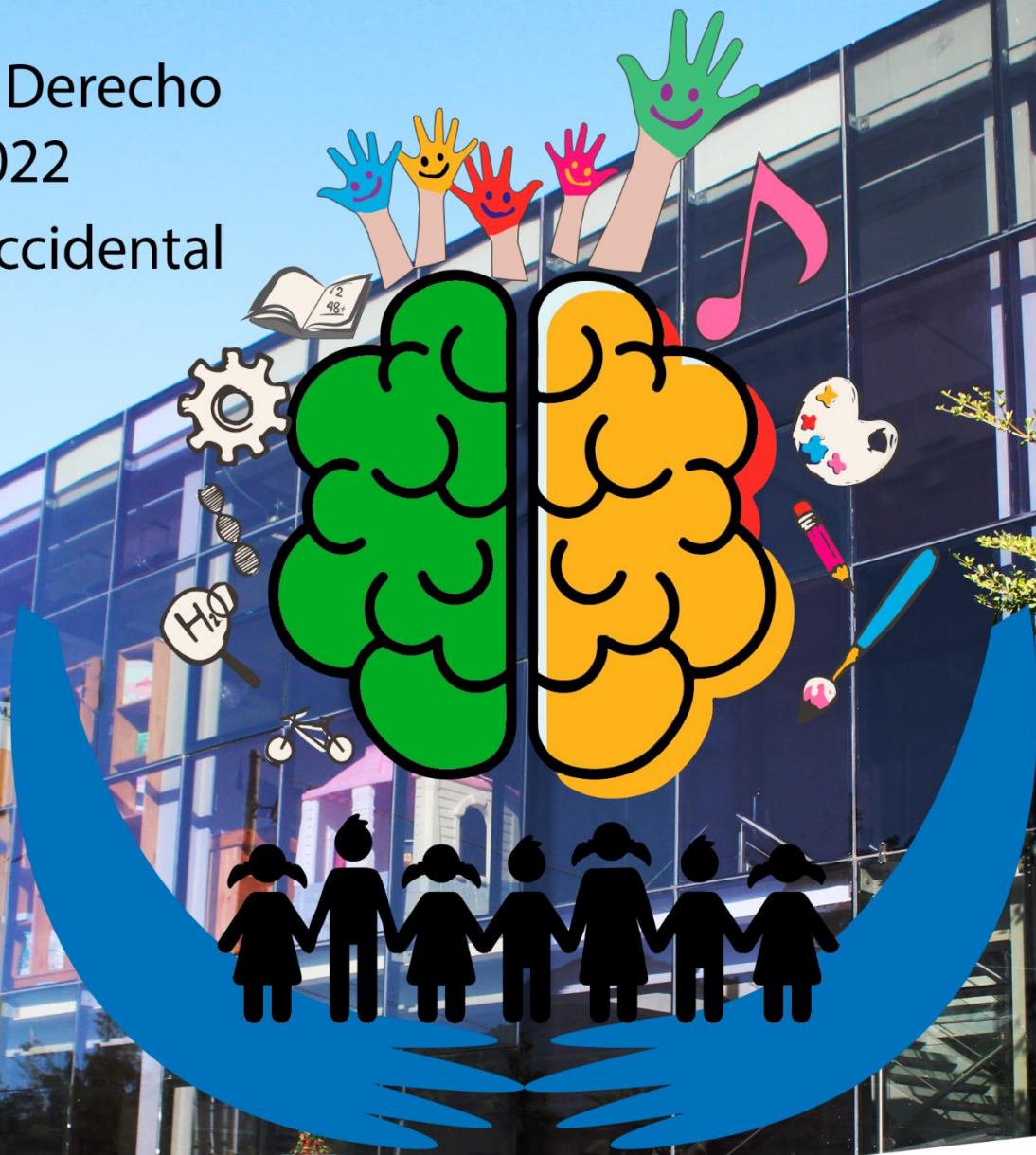


# Los CUBO como espacios para protección, desarrollo y participación de niñas, niños y adolescentes

Área de Derecho  
2022

Zona Occidental



Dirección de Investigación y Proyección Social  
Departamento de Intercambio Científico y Cultural



**UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRÉS BELLO**

**LOS CUBO COMO ESPACIOS PARA PROTECCIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN DE  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**ZONA OCCIDENTAL**

**ÁREA DE DERECHO**



**Dirección Nacional de Investigación y Proyección Social**

**Departamento de Intercambio Científico y Cultural**

**2022**



### Fin Institucional

Hacer de la investigación el medio idóneo para el descubrimiento sistemático de nuevos conocimientos que tiendan a enriquecer la realidad científica y social en su dimensión nacional e internacional.

### Director Nacional

Roberto Hernández Rauda\*  
Correo electrónico:  
[roberto.rauda@unab.edu.sv](mailto:roberto.rauda@unab.edu.sv)

### Dirección

1a Calle Poniente y 39 Avenida Norte,  
No. 2128, Col. Flor Blanca, San Salvador.

### Contacto

Tel.: (+503) 2510-7455 y (+503) 2510-7429  
<https://www.unab.edu.sv/>

---

\* A quien debe dirigirse la correspondencia.

*Este es un informe segregado de la publicación monográfica original.*

**Zona:** Occidental.

Cualquier reproducción total o parcial está permitida, solo deberá hacerse citando de forma correcta la fuente.

El sello editorial no se responsabiliza de los contenidos de las páginas web enlazadas o referenciadas a esta publicación.

### Información de la Publicación

#### Título:

Los CUBO como espacios para protección, desarrollo y participación de niñas, niños y adolescentes.

#### Autor:

Jeimmy Jennice Steffi Barahona Cruz  
(Investigadora Principal).

#### Cooperación técnica:

Roberto Hernández Rauda.

#### Diseño de portada:

Edson Hamed Alvarado Alvarado.

**ISBN <E-Book >:** 978-99961-65-47-4  
SCDD 21 323.352

Primera Edición.

© 2023, Universidad Doctor Andrés Bello.

**Código Institucional:** 4CR/INV/F/2022.

**Área de Investigación:** Derecho.

**Línea de Investigación:** Derechos Humanos.

---

#### Para su citación:

Barahona Cruz, J. (2023). *Los CUBO como espacios para protección, desarrollo y participación de niñas, niños y adolescentes* [Monografía]. Universidad Dr. Andrés Bello.  
[https://www.unab.edu.sv/books/?wbg\\_title\\_s=&wbg\\_category\\_s=Derecho&wbg\\_publication\\_s=2023](https://www.unab.edu.sv/books/?wbg_title_s=&wbg_category_s=Derecho&wbg_publication_s=2023)

## Índice

|  |    |
|--|----|
| Prólogo .....  | 9  |
| Resumen .....  | 11 |
| Introducción .....   | 13 |
| 1. Contexto Internacional de los Derechos de la Niñez y Adolescencia .....                         | 13 |
| 2. Contexto Nacional de los Derechos de la Niñez y Adolescencia .....                              | 15 |
| 3. Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades (CUBO): Desarrollo, Protección y Participación ..... | 21 |
| Objetivos .....  | 25 |
| Objetivo General .....   | 25 |
| Objetivos Específicos .....  | 25 |
| Metodología .....  | 26 |
| Diseño de Estudio .....  | 26 |
| Resultados .....   | 34 |
| A Nivel Nacional .....   | 34 |
| <i>Estructura y Funcionamiento del CUBO</i> .....  | 34 |
| <i>Ejes de Protección, Desarrollo y Participación</i> .....  | 39 |
| Eje de Protección. ....  | 39 |
| Eje de Desarrollo. ....  | 44 |
| Eje de Participación. ....   | 46 |
| <i>Experiencias en Aspectos de Mejora</i> .....  | 51 |
| Particularidades de la Zona Occidental .....   | 53 |
| <i>Estructura y Funcionamiento del CUBO</i> .....  | 53 |
| <i>Ejes de Protección, Desarrollo y Participación</i> .....  | 54 |
| Eje de Protección. ....  | 54 |
| Eje de Desarrollo. ....  | 54 |
| Eje de Participación. ....   | 55 |
| Discusión .....  | 56 |
| Conclusión .....   | 59 |
| Recomendaciones .....  | 60 |

|  |    |
|--|----|
| Referencias.....   | 61 |
| Siglas y Acrónimos .....   | 65 |
| Anexos.....  | 67 |
| Anexo 1. Instrumento de Entrevista Semiestructurada dirigida a Coordinadores de los CUBO .....               | 67 |
| Anexo 2. Instrumento de Guía de Preguntas dirigidas a Grupo Focal de Usuarios del CUBO .....                 | 68 |
| Anexo 3. Agenda de Grupo Focal para Recolección de Datos .....   | 69 |
| Anexo 4. Consentimiento Informado de Autorización para Participación de Menor de Edad en Investigación ..... | 70 |
| Anexo 5. Asentimiento Informado de Participación de Menor de Edad en Investigación .....                     | 72 |
| Anexo 6. Formato de Lista de Asistencia.....   | 74 |
| Anexo 7. Matriz de Registro de Actividades de CUBO .....   | 75 |
| Anexo 8. Guía de Observación.....  | 76 |
| Anexo 9. Fotografías de Espacio de CUBO y Grupo Focal.....   | 77 |

### **Índice de Figuras**

|  |    |
|--|----|
| Figura 1 Reformas de la LEPINA .....   | 18 |
| Figura 2 Principios de la LEPINA .....   | 19 |
| Figura 3 Apertura de CUBO en El Salvador .....                                   | 22 |
| Figura 4 Actores de articulación para la ejecución de actividades del CUBO ..... | 38 |
| Figura 5 Derechos de niñez y adolescencia .....                                  | 40 |
| Figura 6 Derechos que se promueven en las actividades de los CUBO.....           | 40 |
| Figura 7 Formas de protección de derechos de NNA.....                            | 43 |

### **Índice de Tablas**

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1 Marcos normativos internacionales aplicables a los derechos de los niños/as y adolescentes..... | 13 |
| Tabla 2 Marcos normativos nacionales aplicables para los derechos de los niños/as y adolescentes.....   | 15 |
| Tabla 3 Estructura de la LEPINA .....   | 16 |
| Tabla 4 Comités Juveniles que dirigen Los CUBO .....  | 23 |
| Tabla 5 Elaboración de instrumentos según informantes .....   | 27 |
| Tabla 6 Matriz de coherencia de la investigación .....  | 29 |

|   |    |
|---|----|
| Tabla 7 Categorías y sub categorías de análisis de información.....         | 31 |
| Tabla 8 Muestra de investigación.....                                       | 31 |
| Tabla 9 Fuentes de información según instrumento.....                       | 32 |
| Tabla 10 Horario de atención de los CUBO .....                              | 35 |
| Tabla 11 Deberes de usuarios en el CUBO .....                               | 41 |
| Tabla 12 Visitas al CUBO .....  | 46 |
| Tabla 13 Talleres de participación de usuarios .....                        | 48 |
| Tabla 14 Cuadro de frecuencia de actividades repetitivas en otros CUBO..... | 49 |
| Tabla 15 Propuestas de mejora de acciones del CUBO.....                     | 51 |

### **Índice de Ilustraciones**

|  |    |
|--|----|
| Ilustración 1 Infraestructura del CUBO Comunidad Emanuel, Santa Ana.....                         | 77 |
| Ilustración 2 Cancha para la actividad de escuelas de fútbol, Comunidad Emanuel, Santa Ana ..... | 77 |





## Prólogo

La niñez y adolescencia a lo largo de la historia ha estado expuesta a vulneraciones de derechos en diferentes periodos de tiempo y problemáticas a nivel local, nacional e internacional, siendo instrumentalizados como fuerza de trabajo o comercio, sin considerar la afectación física, psicológica o emocional.

La Universidad Doctor Andrés Bello considera importante analizar la aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el marco del funcionamiento de los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades, como una forma de analizar sobre la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, los cuales tienen un papel protagónico en el futuro de las sociedades, así como las acciones dirigidas al desarrollo y participación que permita dotar de herramientas, habilidades, actitudes y aptitudes para poner en práctica en los diferentes espacios de convivencia a mediano y largo plazo.

La visión de los tres ejes, protección, desarrollo y participación contribuye a la integralidad de los derechos inherentes del ser humano reconocidos en normativas internacionales y nacionales, por lo cual, es importante ampliar estos espacios para que la sociedad salvadoreña pueda acceder a los diferentes recursos y servicios, incluyendo a las familias como la base fundamental de la sociedad; es por ello, que como Universidad Doctor Andrés Bello consideramos sustancial tomar en cuenta los hallazgos de la investigación en donde se refleja el impacto de los CUBO en la niñez y adolescencia, así como la mejora continua de los procesos en el que se garantice y visualice el cumplimiento de los derechos.

MBA. Iveth Escobar de Umanzor  
Rectora  
Universidad Doctor Andrés Bello



## Resumen

La investigación “Los CUBO como espacios para protección, desarrollo y participación de niñas, niños y adolescentes”, tuvo como objetivo principal analizar las acciones que se ejecutan en los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), con la finalidad de vincularlas al ámbito de aplicación de las normativas jurídicas de protección, desarrollo y participación de los derechos de la niñez y adolescencia. Para el estudio se utilizó la metodología y técnicas cualitativas. Los hallazgos obtenidos se engloban en la creación, estructura y funcionamiento de los CUBO, el cual es liderado por organizaciones juveniles, se detalla el proceso de atención a usuarios, los actores con los que se articulan la ejecución de actividades; así como un eje de protección enfocado a la difusión, acciones de prevención de la violencia, atención psicológica y corresponsabilidades de padres/madres o tutores; un eje de desarrollo enfocado en la generación de sinergias de las expectativas o proyectos de vida, el involucramiento de la familia, la aplicación del principio de inclusión y las oportunidades; un eje de participación referente a la frecuencia de las visitas a los espacios, la percepción de los usuarios en los talleres y su impacto, y las experiencias en la mejora de los servicios.

Palabras Claves: Niñez, adolescencia, CUBO, derechos, ley, LEPINA.



## Introducción

En la investigación se realiza con un abordaje de los marcos normativos internacionales y nacionales vinculados a la protección, desarrollo y participación de los derechos de la niñez y adolescencia, y su aplicabilidad en los Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades (CUBO).

### 1. Contexto Internacional de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

Durante la Edad Media (entre 476 y 1492) no existía protección para los niños, los cuales eran llamados “adultos pequeños”, sin embargo, a mediados del “siglo XIX, surgió en Francia la idea de ofrecer protección especial a los niños; esto permitió el desarrollo progresivo de los derechos de los menores”, sin embargo, a partir de los acontecimientos internacionales como la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), se otorgó el reconocimiento de los derechos de la niñez con la creación de instituciones internacionales como la Liga de las Naciones que posteriormente sería la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la creación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([UNICEF], Humanium, s.f.a).

A nivel internacional los marcos jurídicos más representativos referentes a los derechos de la niñez y adolescencia se detallan en la siguiente tabla 1.

**Tabla 1**

*Marcos normativos internacionales aplicables a los derechos de los niños/as y adolescentes*

| <b>Año</b> | <b>Instrumentos jurídicos</b>   |
|------------|---|
| 1924       | Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño  |
| 1948       | Declaración Universal de los Derechos Humanos   |
| 1959       | Declaración de los Derechos del Niño  |
| 1969       | Convención Americana sobre Derechos Humanos   |
| 1973       | Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo      |
| 1976       | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos   |
| 1979       | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales   |
| 1980       | Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores                       |
| 1989       | Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN)  |
| 1993       | Convención de la Haya relativa a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional |
| 1999       | Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil  |

|      |   |
|------|---|
| 2000 | Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados                                   |
| 2000 | Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía |
| 2011 | Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño sobre el procedimiento de denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño                      |

*Nota.* Información presentada con base en “Historia de los derechos del niño” (UNICEF, s.f.b) y “LEPINA versión amigable” (Comisión Coordinadora del Sector de Justicia [UTE], 2009).

De los instrumentos detallados en la tabla 1, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN), es el instrumento jurídico internacional más ampliamente ratificado por 196 países, siendo firmada en el 2015 por Somalia y Sudan del Sur, a excepción de Estados Unidos, el cual aún no la ha ratificado (UNICEF, s.f).

Una de las debilidades de la CDN es que “los países no tuvieron en cuenta las diferentes prácticas y tradiciones de algunos Estados, así como sociedades que tenían costumbres diferentes, lo cual dio como resultado que no integraran los Derechos del Niño en sus legislaciones nacionales”, (Humanium, s.f.c), mientras que, los países que si firmaron, realizaron un informe acerca de la evolución de los derechos en un lapso de dos meses después de su adopción, para posteriormente, establecer que cada cinco años se elaborarían informes del estado de situación de los derechos de niñez y adolescencia que permitirían conocer los avances en el país, los cuales son imprecisos e insuficientes en el detalle de los resultados, ya que solo se abordan aristas específicas.

En relación a la estructura normativa, la Declaración de los Derechos del Niño reconce en el principio siete, parrafo dos, el “interes superior del niño”, el cual especifica que “El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres”, (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1959), especificando las corresponsabilidades como actor primordial a la familia; asimismo, este principio es retomado en la CDN en el artículo 3, parrafo 1, referente a que “todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” (UNICEF, 2006); este artículo amplía las corresponsabilidades y el involucramiento de otros actores, especialmente al Estado como garante de aumentar los mecanismos de protección y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

En el art. 1 de la CDN se considera niño a “todo ser humano menor de dieciocho años de edad” (UNICEF, 2006), estableciendo una categorización de rango de edad para la aplicación de dichos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales; de igual manera, la Real Academia Española (RAE), define a la niñez como el “Período de la vida humana, que se extiende desde el nacimiento a la pubertad” (s.f.), dando un giro del concepto, ya que anteriormente era utilizado el término menor.

El reconocimiento de normativas jurídicas en la que se incorpora la figura de niñez y adolescencia a nivel internacional, ha dado paso a que los Estados incorporen estos principios en las legislaciones especializadas, así como, la creación de instituciones que garanticen el cumplimiento de los derechos, a través de intervenciones específicas de desarrollo, protección y participación.

## 2. Contexto Nacional de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

Los avances en materia jurídica de niñez y adolescencia se enmarcan en la Constitución de la República de El Salvador, de acuerdo al Decreto Legislativo 38 (1983), artículo 144, se establece la ratificación de tratados internacionales, reconociendo y ratificando la CDN en el Decreto Legislativo 487 (1990); este instrumento modificó diferentes leyes salvadoreñas y permitió la incorporación de lineamientos para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia (Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia [CONNA], s.f.).

Los marcos normativos a nivel nacional en tema de protección de derechos de niñez y adolescencia se detallan en la tabla 2.

**Tabla 2**

*Marcos normativos nacionales aplicables para los derechos de los niños/as y adolescentes*

| Decreto Legislativo n° | Instrumentos jurídicos nacionales  |
|------------------------|--|
| 15                     | Código de Trabajo  |
| 38                     | Constitución de la República de El Salvador  |
| 133                    | Ley Procesal de Familia  |
| 496                    | Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio |
| 520                    | Ley Especial Integral por una Vida Libre de Violencia (LEIV)                                     |
| 661                    | Ley Marco de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas (LMCCA)                     |

|      |  |
|------|--|
| 839  | Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) |
| 910  | Ley General de la Juventud (LGJ)                               |
| 917  | Ley General de Educación                                       |
| 1030 | Código Penal   |
| 1263 | Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social                |

*Nota.* Información presentada con base en “LEPINA versión amigable” (Comisión Coordinadora del Sector de Justicia [UTE], 2009).

De acuerdo a la Constitución de la Republica de El Salvador (1983), en el art. 34 se reconoce el derecho de los menores de edad a “...vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado...”, asimismo, en el artículo 35 se establece que “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores, y garantizará el derecho de éstos en la educación y a la asistencia...”, en ambos artículos se reconocen algunos derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) y se asigna al Estado como actor fundamental para garantizar el cumplimiento a través de las distintas instancias que lo conforman, así como la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en tema de niñez y otros actores.

El instrumento jurídico especializado en el que se consolida el enfoque de derechos, es la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), según Decreto Legislativo 839 (2009); estructura en tres libros, el primero correspondiente a los derechos, garantías y deberes, comprendidos en los artículo 1 al 102, el segundo libro corresponde al sistema nacional de protección que abarca los artículos 103 al 213, y el tercer libro referente a la administración de justicia, que comprende los artículos 214 al 260, detallados en la tabla 3.

**Tabla 3**  
*Estructura de la LEPINA*

| Libros   | Títulos  | Capítulos   | Secciones | Artículos     |
|--|--|---|-----------|---------------|
| Libro I<br>Derechos,<br>Garantías y<br>Deberes | Título Preliminar<br>Disposiciones Generales               | Capítulo I. Disposiciones Preliminares                        |           | Art. 1 al 8   |
|  |  | Capítulo II. Principios Rectores                              |           | Art. 9 al 15  |
|  | Título I. Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral | Capítulo I. Derecho a la Vida                                 |           | Art. 16 al 20 |
|  |  | Capítulo II. Salud, Seguridad Social y Medio Ambiente         |           | Art. 21 al 36 |
|  | Título II. Derechos de Protección                          | Capítulo I. Integridad Personal y Libertad                    |           | Art. 37 al 56 |
|  |  | Capítulo II. Protección de la Persona Adolescente Trabajadora |           | Art. 57 al 71 |



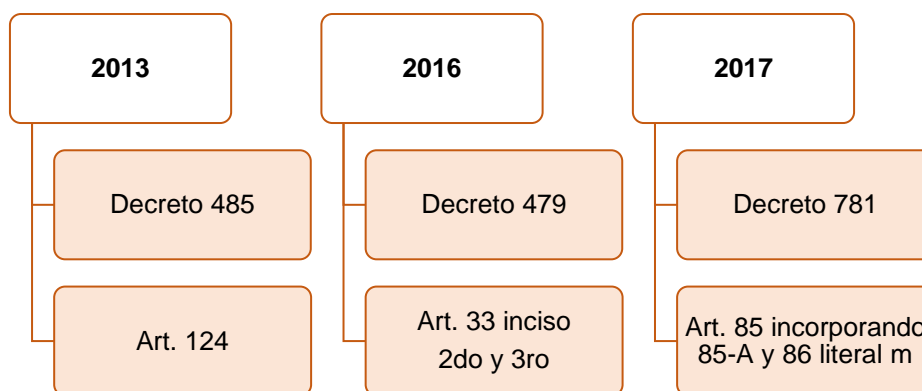
| Libros   | Títulos  | Capítulos   | Secciones  | Artículos       |
|--|--|---|--|-----------------|
|  | Título III. Derecho al Desarrollo                    | Capítulo I. De la personalidad  |  | Art. 72 al 80   |
|  |  | Capítulo II. Educación y Cultura  |  | Art. 81 al 91   |
|  | Título IV. Derecho de Participación                  | Capítulo Único  |  | Art. 92 al 100  |
|  | Título V. Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes |   |  | Art. 101 al 102 |
| Libro II<br>Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia | Título I. Disposiciones Comunes al Sistema           | Capítulo Único  |  | Art. 103 al 108 |
|  | Título II. Políticas y Planes Públicos               | Capítulo I. Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia |  | Art. 109 al 114 |
|  |  | Capítulo II. Planes Locales   |  | Art. 115        |
|  | Título III. Programas                                | Capítulo Único  |  | Art. 116 al 118 |
|  | Título IV. Medidas de Protección                     | Capítulo I. Disposiciones Generales   |  | Art. 119 al 123 |
|  |  | Capítulo II. Medidas Judiciales   |  | Art. 124 al 130 |
|  |  | Capítulo III. Disposiciones Comunes   |  | Art. 131 al 133 |
|  | Título V. Componente Administrativo                  | Capítulo I. Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia                         | Sección Primera Aspectos Generales   | Art. 134 al 137 |
|  |  |   | Sección Segunda Del Consejo Directivo  | Art. 138 al 144 |
|  |  |   | Sección Tercera De la Dirección Ejecutiva  | Art. 145 al 148 |
|  |  |   | Sección Cuarta Régimen Financiero del CONNA  | Art. 149 al 152 |
|  |  | Capítulo II. Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia             |  | Art. 153 al 158 |
|  |  | Capítulo III. Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia                   |  | Art. 159 al 168 |
|  |  | Capítulo IV. Red de Atención Compartida   | Sección Primera Disposiciones Comunes  | Art. 169 al 178 |
|  |  |   | Sección Segunda Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  | Art. 179 al 192 |
|  |  |   | Sección Tercera Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de la Niñez y Adolescencia | Art. 193 al 198 |
|  | Título VI. Infracciones y Sanciones                  | Capítulo I. Reglas Comunes  |  | Art. 199 al 200 |
|  |  | Capítulo II. Régimen de Infracciones  |  | Art. 201 al 202 |

| Libros                                     | Títulos  | Capítulos                                | Secciones | Artículos       |
|--|--|--|-----------|-----------------|
|  | Título VII. Procedimiento Administrativo                                 | Capítulo Único                           |           | Art. 203 al 213 |
| Libro III<br>Administración<br>de Justicia | Título I. De la Competencia  | Capítulo Único                           |           | Art. 214 al 217 |
|  | Título II. De las partes   | Capítulo Único                           |           | Art. 218 al 220 |
|  | Título III. Principios y Actividad Procesal                              | Capítulo Único                           |           | Art. 221 al 224 |
|  | Título IV. Proceso General de Protección                                 | Capítulo Único                           |           | Art. 225 al 229 |
|  | Título V. Proceso Abreviado  | Capítulo I. Actos Previos a la Audiencia |           | Art. 230 al 240 |
|  | Título VI. Disposiciones Generales                                       | Capítulo Único                           |           | Art. 241 al 247 |
|  | Título VII. Disposiciones Finales, Transitorias, Derogatorias y Vigencia | Capítulo Único                           |           | Art. 248 al 260 |

*Nota.* Información presentada con base a la “LEPINA” según Decreto Legislativo 839, 2009.

Desde la creación de la LEPINA en 2009 hasta el 2017, se han realizado tres reformas, detallados en la figura 1.

**Figura 1**  
*Reformas de la LEPINA*



*Nota.* Información presentada con base a la “LEPINA” según Decreto Legislativo 839, 2009

La LEPINA establece en su artículo 1 la finalidad de aplicación:

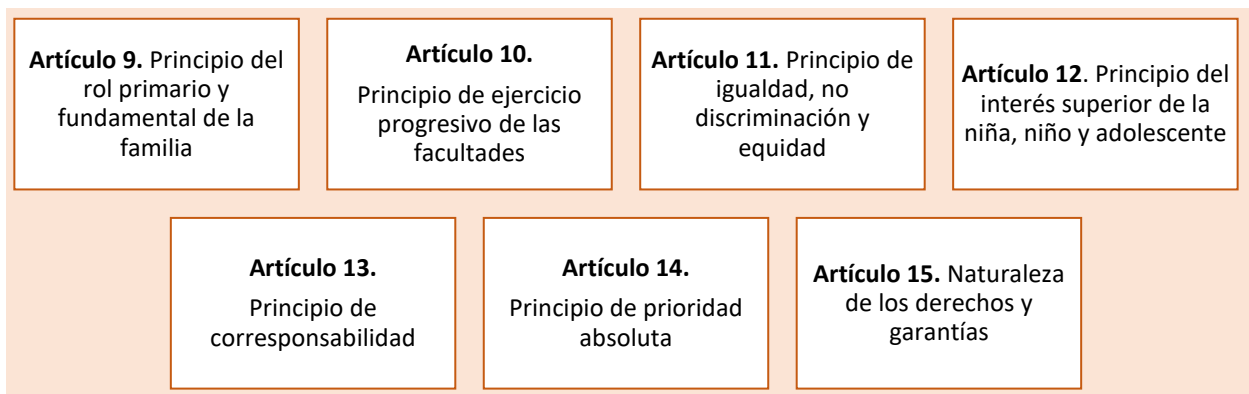
#### **Artículo 1.- Finalidad**

La presente Ley tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, contenidos en la presente Ley, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad, fundamentado en la Constitución de la

República y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño (Decreto Legislativo 839, 2009).

El art 3 de la ley anteriormente mencionada, se establece que los derechos y garantías se aplican desde el instante de la concepción hasta los 18 años, definiendo a los NNA como “...niña o niño es toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente es la comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla los dieciocho años de edad”; asimismo, se establecen siete principios que garantizan la protección de los derechos, enmarcados desde los artículos 9 al 15 (ver figura 2), en el que se incorpora el principio del “Interés Superior del Niño” según en el art. 12 con la finalidad de asegurar el desarrollo integral y goce de los derechos y garantías.

**Figura 2**  
Principios de la LEPINA



*Nota.* Información presentada con base a la “LEPINA” según Decreto Legislativo 839, 2009.

A continuación, se detallan los títulos del Libro I de la LEPINA (2009), correspondiente a protección, desarrollo y participación vinculado a los derechos:

✓ Título II. Derechos de Protección:

- Capítulo I. Integridad personal y libertad: Derecho a la integridad personal; protección frente al maltrato; protección frente a la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes; protección frente a la privación de libertad, internamiento e institucionalización; protección frente a la trata de niñas, niños y adolescentes; libertad de tránsito; protección especial frente al traslado y retención ilícitos; viajes fuera del

país; derecho de reunificación familiar; derechos al honor, imagen, vida privada e intimidad; prohibiciones específicas frente a la utilización de la imagen y afectación de la intimidad personal de niñas, niños y adolescentes; derecho de rectificación o respuesta; derechos de refugio y asilo; defensa material de sus derechos; derecho de acceso a la justicia; derecho al debido proceso; garantía de reserva; protección especial en casos de desastres y conflictos armados; protección frente al abuso y explotación sexual; protección contra otras formas de explotación.

- Capítulo II. Protección de la persona adolescente trabajadora: Protección frente al trabajo; derecho a la protección en el trabajo; edad mínima para el trabajo; jornada de trabajo; relación del trabajo con la educación; aprendizaje y formación técnico-profesional; previsión y seguridad social; trabajo doméstico; discapacidad y trabajo; registro de adolescentes trabajadores; credencial para el trabajador; examen médico; inspección y supervisión; denuncia; protección judicial.

✓ Título III. Derecho al Desarrollo:

- Capítulo I. De la personalidad: Derecho al libre desarrollo de la personalidad; derecho a la identidad; derecho a la identificación; registro en las instituciones de salud; inscripción del recién nacido; normas para la identificación; derecho a conocer a su madre y padre y ser criados por ellos; derecho a mantener relaciones personales con su madre y padre; derecho a ser criado en familia.
- Capítulo II. Educación y cultura: Derecho a la educación y cultura; derecho a la educación gratuita y obligatoria; acceso a la educación y cultura; acceso a la educación y cultura; educación privada; del acoso en el ámbito escolar; responsabilidad del Estado en materia de educación; responsabilidad de las madres, padres, representantes o responsables en materia de educación; responsabilidad de los centros educativos públicos y privados; disciplina escolar; derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego; espacios e instalaciones para el descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego.

✓ Título IV. Derecho de Participación:

- Capítulo único: Derecho de petición; derecho a la libertad de expresión; derecho a opinar y ser oído; derecho de acceso a la información; protección frente a información nociva o inadecuada; obligación de los medios de comunicación; libertad de pensamiento, conciencia y religión; libertad de reunión; libertad de asociación.

La LEPINA permite el reconocimiento de los derechos y la ejecución de acciones de protección, desarrollo y participación de la niñez y adolescencia por las instituciones internacionales, nacionales o locales. Es por ello, que en cumplimiento a la normativa se desarrollan intervenciones como la creación de espacios en la gestión de gobierno 2019-2024.

### **3. Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades (CUBO): Desarrollo, Protección y Participación**

En la Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública (2021), específicamente en el apartado sobre Políticas de Prevención Social del Delito y Reconstrucción del Tejido Social, se especifica que se deben de crear oportunidades para que las personas eviten delinquir, se disminuyan los delitos y prevenir la violencia, a través de la reconstrucción del tejido social con la participación de la comunidad y de las instancias del gobierno.

Un apartado de la política está enfocado al desarrollo social a través de la creación de infraestructura, desarrollo económico, generación de oportunidades, atención de factores de riesgo, y otro a la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social, orientado a crear y mejorar los espacios públicos deportivos, recreativos y culturales y fortalecer la inclusión de los jóvenes y sus familias, con finalidad de evitar que se integren a estructuras delincuenciales, fortalecer la identidad y sentido de pertenencia a la comunidad (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública [MJSP], 2021, p. 7).

Desde el análisis de la teoría del cambio, Roger (2014), la define como la ejecución de actividades que tienen como resultado lograr un impacto final previsto, el cual, “puede elaborarse para cualquier nivel de intervención, ya se trate de un acontecimiento, un proyecto, un programa, una política, una estrategia o una organización” (p. 1), siendo incorporada en el Sistema de Monitoreo de la Política de Prevención Social del Delito y Reconstrucción del Tejido Social (MJSP, 2021), estableciendo que para contrarrestar los efectos negativos, se deben de reducir las causas, materializando cuatro impactos: “la reducción de la incidencia del delito en sus diversas formas, reducción en la percepción de inseguridad de la población, mejora en la convivencia ciudadana y reducción en la reincidencia delictiva” (p. 3); es por ello, que uno de los pilares estratégicos fue dirigido a prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, medido con indicadores y productos específicos, uno de ellos correspondiente a la creación de los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO).

En el Plan Control Territorial (PCT), en su fase II denominado Oportunidades, se lanzaron los CUBO, enfocados a la dinamización de los espacios públicos, al aprendizaje y recreación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, como una forma de disminuir y prevenir los delitos y violencia, especialmente en municipios priorizadas por pobreza, inseguridad y presencia de grupos al margen de la ley, estos también están dirigidos a la protección, desarrollo y participación.

Según el manual de ejecución y al perfil del proyecto del CUBO del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2022), la ejecución del proyecto tiene como objetivo “atraer y atender a niños, jóvenes y adultos de diferentes comunidades para que aprendan y convivan sanamente, en un ambiente constructivo y dedicado a estimular conductas prosociales, así como procesos de formación, para solucionar las conductas violentas y destructivas” (p. 4), por lo que pretende prevenir e interrumpir la violencia, mejorar la gestión comunitaria de la seguridad ciudadana, estimular la cultura, educación y reintegrar socialmente a víctimas de la violencia, asimismo, el objetivo dos está enfocado a “organizar actividades de forma articulada e interinstitucional del gobierno, la comunidad, la municipalidad y la organización comunitaria para la construcción de los CUBO” (p. 6).

De acuerdo al manual, se han aperturado desde el año 2021 al 2022, cinco CUBO en su totalidad en los municipios de San Juan Opico, Santa Ana, Mejicanos, San Miguel y San Salvador, detallando en medios periodísticos la apertura de otros espacios que están en construcción para el año 2023.

**Figura 3**  
*Apertura de CUBO en El Salvador*



*Nota.* Información presentada con base a “Manual de ejecución de los CUBO” de la Dirección de Reconstrucción del Tejido Social (2022).




Los espacios del CUBO comprenden áreas de desarrollo y participación como biblioteca, lectura, lúdica, videojuegos, salón de usos múltiples, computo, los cuales pueden ser utilizados por los

usuarios sin distinción de edad. Asimismo, el personal técnico que brinda las diferentes atenciones según área, ha pasado por un proceso de “capacitación y formación en habilidades para la vida y atención psicosocial, denominado juventudes con éxito” (p.14), abordando las temáticas de inteligencia emocional, habilidades sociales, sexualidad, proyecto de vida, cultura y otros.

Los CUBO son dirigidos por organizaciones juveniles a nivel local, amparada en la Ley General de Juventud (LGJ), según Decreto Legislativo 910 (2011), específicamente en el artículo 27, el cual establece que las personas que conformen esta organización deben de encontrarse “en el rango de edad que corresponde a la definición de persona joven, de conformidad a la Ley”, es decir, entre 15 a 35 años, de acuerdo a la reforma realizada al artículo 2, según el Decreto Legislativo 517 (2022), además, se establece que “los menores de dieciocho años deberán comparecer al acto de constitución de la organización juvenil respectiva, por medio de sus representantes legales”, es decir, deberán de contar con la autorización de los padres o responsables en caso de oscilar en los rangos de 15 a 17 años. En la tabla 4 se detalla las organizaciones que lideran cada CUBO.

**Tabla 4**  
*Comités Juveniles que dirigen Los CUBO*

| N° | CUBO  | Comités juveniles                   | Logo  |
|----|---|-------------------------------------|---|
| 1  | Colonia Zacamil, Mejicanos, San Salvador          | Gen Z                               |  |
| 2  | Colonia IVU, San Salvador, San Salvador           | Juventud IVU                        |  |
| 3  | Colonia Milagro de La Paz, San Miguel, San Miguel | Jóvenes Lencas San Miguel (JOLESAM) |  |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>4 Comunidad Emanuel, Santa Ana,<br/>Santa Ana</p>  | <p>Comité Juvenil los 44</p> <p>Organización de niñas,<br/>niños y adolescentes de<br/>la Comunidad Emanuel<br/>(ONNACE)</p> |   |
| <p>5 “Ingeniero Rigoberto Orellana”.<br/>Cantón Sitio del Niño, San Juan<br/>Opico; La Libertad</p> | <p>Comité Juvenil HOPE</p>   |    |

*Nota.* Información presentada con base “páginas oficiales de Facebook” de los comités juveniles.

Otros marcos normativos que respaldan la intervención de los CUBO corresponden a la Ley Especial Integral por una Vida Libre de Violencia ([LEIV], Decreto Legislativo 520, 2010), en el art. 17, literal f, se detalla la creación de espacios públicos seguros para mujeres y en la detención y prevención de la violencia; así como la Ley Marco de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas ([LMCCA], Decreto Legislativo 661, 2011), el art. 26 se refiere a los deberes ciudadanos de la comunidad, específicamente los literales d, e y f, están dirigidos al cumplimiento de medidas para evitar riesgos sociales o de violencia, y el art. 27 relacionado a los deberes de organizaciones y entidades privadas, detallando en los literales b y c, las políticas de prevención de la violencia y municipales.

Asimismo, la intervención comprende una de las apuestas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el número 16 referente a promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas y el número 10 en la reducción de las desigualdades (ONU, s.f.).

Las acciones de los CUBO hacia la niñez y adolescencia están dirigidas a la protección, desarrollo y participación; por lo cual, se realiza un bosquejo y análisis de los resultados desde la apertura en el funcionamiento, la ejecución actual de las intervenciones y propuestas de mejora.



## Objetivos

### Objetivo General

1. Analizar las acciones que se ejecutan en los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), con la finalidad de vincularlas al ámbito de aplicación de las normativas jurídicas de protección, desarrollo y participación de los derechos de la niñez y adolescencia.

### Objetivos Específicos

- 1.1. Identificar acciones específicas para la protección, desarrollo y participación en los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), con la finalidad de relacionarlas con la aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).
- 1.2. Conocer desde la experiencia de los usuarios, las acciones ejecutadas en los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), con la finalidad de vincularlas al cumplimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

A partir del objetivo general y los objetivos específicos, se establecieron tres preguntas de investigación, detalladas a continuación:

1. ¿Cómo influyen las acciones de los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO) en la protección, desarrollo y participación de derechos de la niñez y adolescencia?
  - 1.1. ¿Cuáles son las acciones específicas que realizan los Centros Urbano de Bienestar y Oportunidades (CUBO) vinculadas a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)?
  - 1.2. ¿Cuáles son las acciones que realizan los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO) para la protección, desarrollo y participación de los derechos de la niñez y adolescencia desde la percepción de los usuarios?

## Metodología

### Diseño de Estudio

La metodología aplicada en la investigación fue de carácter cualitativa-inductiva, contrastando la teoría con las experiencias, asimismo, el abordaje fue a nivel empírico tomando como parámetros los marcos jurídicos y la realidad social (Olabuénaga, 2012; Witker, 2019; Ariza y Velasco, 2012), con la finalidad de analizar las acciones que se ejecutan en los CUBO y la aplicación de normativas de protección, desarrollo y participación de los derechos de la niñez y adolescencia, específicamente la aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), desde la perspectiva de los ejecutores y usuarios.

La metodología se ejecutó en cuatro fases: la primera consistió en la recolección de información bibliográfica y en la realización de un sondeo con coordinaciones de los CUBO para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA); la segunda fue la preparación de la metodología e instrumentos a aplicar a informantes con el Plan de Recolección de Datos; la tercera consistió en la recolección de datos a través del envío de cartas de solicitud de entrevistas anexando la guía de preguntas y la aplicación de los instrumentos a los informantes; la cuarta correspondió al tratamiento y análisis de los resultados para la elaboración del documento final.

Las cuatro técnicas de recolección de información aplicadas fueron:

- La entrevista semiestructurada, es más flexible, ya que las preguntas planteadas pueden ajustarse y adaptarse a las personas entrevistadas, para motivarlos, aclarar términos, entre otros (Díaz et al., 2013). Las entrevistas se realizaron de manera presencial, entre la investigadora y las coordinaciones o referentes de los CUBO (Anexo 1), con la finalidad de visualizar la aplicación de los marcos normativos en las atenciones que brindan a este segmento poblacional.
- El grupo focal, se caracteriza por ser un espacio de opinión, con el propósito de obtener información donde se exploran los conocimientos y experiencias de las personas en un tema específico (Hamui y Varela, 2012). El grupo focal se estableció considerando los criterios de selección correspondientes a ser adolescentes, estar entre las edades de 12 a 17 años, así como la equitativa participación de adolescentes hombres y mujeres, y que el lugar de residencia o circundante estuviera cerca del CUBO, teniendo como propósito corroborar y validar los hallazgos preliminares y comprender la operacionalización de las

actividades de protección, desarrollo y participación. Para ello, se realizaron 8 preguntas en su totalidad, aplicando metodología lúdica, con la finalidad de crear una dinámica de participación y confianza para que se expresaran las percepciones con base a experiencias previas, y solicitando de manera previa la autorización a través de la firma de una carta de consentimiento y asentimiento de participación para el uso de las diferentes opiniones y fotografías.

- Matriz de registro de actividades, es un instrumento semiestructurado que permite al entrevistador una mayor intervención con el entrevistado, siendo una guía muy flexible establecida en columnas o filas (Cohen y Gómez, s.f.). La matriz se llenó de manera virtual e in situ por las coordinaciones del CUBO, contando con cinco preguntas (Anexo 7), con la finalidad de registrar las actividades implementadas para la niñez y adolescencia.
- La guía de observación, es una técnica que permite la sistematización lógica de un registro visual verificable y captarlo de manera objetiva en la realidad, para describirlo, analizarlo o explicarlo desde una perspectiva científica y desde secuencias lógicas en un tiempo y espacio específico (Campos y Lule, 2012). La aplicación de la guía (Anexo 8), permitió verificar *in situ* el desarrollo de las actividades del CUBO.

A continuación, se especifica el detalle de las técnicas, informantes y cantidad de preguntas a aplicadas en la tabla 5.

**Tabla 5**  
*Elaboración de instrumentos según informantes*

| <b>Técnicas de investigación</b>  | <b>Informantes</b>     | <b>N° de preguntas</b>                   |
|-----------------------------------|------------------------|--|
| Entrevista semiestructurada       | Coordinaciones de CUBO | Cinco preguntas (Anexo 1)                |
| Grupo focal                       | Usuarios del CUBO      | Ocho preguntas (Anexo 2)                 |
| Matriz de registro de actividades | Coordinaciones de CUBO | Cinco preguntas (Anexo 7)                |
| Guía de observación               | Investigadora          | Cuatro preguntas por actividad (Anexo 8) |

*Nota.* Información presentada con base a POA de investigación 2022.

En el desarrollo de la investigación se dio cumplimiento a los principios de ética correspondientes al respeto, beneficencia y justicia, a través del diseño y la aplicación de instrumentos como la

carta de consentimiento y asentimiento informado, expresado de manera verbal en las entrevistas y de manera escrita en el grupo focal para autorizar la utilización de las grabaciones (Anexo 4 y 5).

Con base a los objetivos y a las preguntas de investigación se estableció una relación de categorías para el análisis de la información recolectada en las entrevistas semiestructuradas y en el grupo focal, que se presenta en la tabla 6.

**Tabla 6**

*Matriz de coherencia de la investigación*

| OBJETIVO GENERAL  | OBJETIVOS ESPECIFICOS   | PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN   | TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN |             | SUB CATEGORÍAS  | DEFINICIÓN   |
|---|---|--|---------------------------|-------------|---|--|
|   |   |  | ENTREVISTA                | GRUPO FOCAL |   |  |
| Analizar las acciones que se ejecutan en los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), con la finalidad de vincularlas al ámbito de aplicación de las normativas jurídicas de protección, desarrollo y participación de los derechos de la niñez y adolescencia. | Identificar acciones específicas para la protección, desarrollo y participación en los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), con la finalidad de relacionarlas con la aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA). | ¿Cuáles son las acciones específicas que realizan los Centros Urbano de Bienestar y Oportunidades (CUBO) vinculadas a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)? | Preguntas 1, 2, 3, 4, 5   | N/A         | -Derecho a la protección<br><br>-Derecho al desarrollo<br><br>-Derecho a la participación | <p><b>Derecho a la protección:</b> Corresponde a todas las intervenciones de prevención y respuesta a la violencia, la explotación, la negligencia y el abuso contra niños, niñas y adolescentes, como por ejemplo la explotación y el abuso sexual, la trata, el trabajo infantil y el embarazo de adolescente. (UNICEF, 2018).</p> <p><b>Derecho al desarrollo:</b> Es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUR], 1986).</p> <p><b>Derecho a la participación:</b> Consiste en que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez (Gobierno de México, 2018).</p> <p>La participación infantil supone colaborar, aportar y cooperar para el progreso común, así como generar en los niños,</p> |

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECIFICOS   | PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN   | TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN |                                  | SUB CATEGORÍAS | DEFINICIÓN   |
|------------------|---|--|---------------------------|----------------------------------|----------------|--|
|                  |   |  | ENTREVISTA                | GRUPO FOCAL                      |                |  |
|                  |   |  |                           |                                  |                | niñas y jóvenes confianza en sí mismos y un principio de iniciativa. Por otra parte, la participación infantil ubica a los niños, niñas y adolescentes como sujetos sociales con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente como la familia, la escuela y la sociedad en general (Save The Children Valencia, 2003). |
|                  | Conocer desde la experiencia de los usuarios, las acciones ejecutadas en los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), con la finalidad de vincularlas al cumplimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA). | ¿Cuáles son las acciones que realizan los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO) para la protección, desarrollo y participación de los derechos de la niñez y adolescencia desde la percepción de los usuarios? | N/A                       | Preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 | -Experiencias  | <b>Experiencias:</b> Hecho de haber sentido, conocido o presenciado alguien algo. Práctica prolongada que proporciona conocimiento o habilidad para hacer algo. Conocimiento de la vida adquirido por las circunstancias o situaciones vividas. Circunstancia o acontecimiento vivido por una persona (RAE, s.f.).   |

Nota. Información presentada con base a POA de investigación 2022.

Para el análisis de las entrevistas semiestructuradas y grupos focales se utilizó el programa Atlas.ti. versión 9 (Scientific Software Development GmbH, Alemania), como lo recomienda Muñoz (2003, p. 2). Los resultados se agruparon por técnica de investigación, realizando la selección de citas con base a la codificación de categorías y subcategorías para el informe.

En la tabla 7, se presentan las categorías y subcategorías con base a los objetivos y preguntas de investigación:

**Tabla 7**  
*Categorías y sub categorías de análisis de información*

| <b>Categorías</b> | <b>Sub categorías</b>      |
|-------------------|----------------------------|
| Derechos Humanos  | Derecho a la protección    |
|                   | Derecho al desarrollo      |
|                   | Derecho a la participación |
| Percepción        | Experiencias               |

*Nota.* Información presentada con base a POA de investigación 2022.

Los informantes de la investigación corresponden a 25 en total, de los cuales cinco fueron coordinadores o referentes de CUBO y cinco grupos focales conformado por cuatro jóvenes, en la mayoría de los casos dos hombres y dos mujeres aplicando el principio de equidad de género.

Los resultados han sido segregados por zona: central, oriental, occidental y norte; asimismo se han utilizado fuentes secundarias que corresponden a normativas jurídicas vinculantes a la protección, desarrollo y participación de la niñez y adolescencia. En la tabla 8 se presenta la composición de la muestra, y en la tabla 9 se detallan las fuentes de información según zona.

**Tabla 8**  
*Muestra de investigación*

| <b>Territorio</b> | <b>CUBO</b> | <b>Grupo Focal (N° informantes)</b> |
|-------------------|-------------|-------------------------------------|
| Zona Central      | 2           | 8                                   |
| Zona Oriental     | 1           | 4                                   |
| Zona Occidental   | 1           | 4                                   |
| Zona Norte        | 1           | 4                                   |
| <b>Total</b>      | <b>5</b>    | <b>20</b>                           |
| <b>Porcentaje</b> | <b>20%</b>  | <b>80%</b>                          |

*Nota.* Información presentada con base a POA de investigación 2022.

**Tabla 9**  
Fuentes de información según instrumento

| Zona   | Institución   | Detalle de entrevista   |
|--|---|---|
| Central<br>(10)  | CUBO en colonia Zacamil, Mejicanos  | -R. Rodríguez-CUBO Zacamil, comunicación personal, 8 de junio de 2022           |
|  | Grupo focal con usuarios del CUBO en colonia Zacamil, Mejicanos                   | -N. López-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022              |
|  |   | -J. Rodríguez-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022          |
|  |   | -J. Monterrosa-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022         |
|  | -B. Mercado-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022 <sup>1</sup> |   |
| CUBO en colonia IVU, San Salvador  | -P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022                   |   |
| Zona Oriental<br>(5)   | Grupo focal con usuarios del CUBO en colonia IVU, San Salvador                    | -E. Vilorio-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022                 |
|  |   | -G. Hurtado-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022                 |
|  |   | -F. Vilorio-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022                 |
|  | -C. Sosa-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022                      |   |
|  | CUBO en colonia Milagro de La Paz, San Miguel                                     | -A. Rivas-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 8 de junio de 2022     |
| Grupo focal con usuarios del CUBO en colonia Milagro de La Paz, San Miguel       | -D. López-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022      |   |
|  | -M. Vigil-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022      |   |
|  | -J. Guevara-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022    |   |
| -A. Hernández-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022 |   |   |
| Zona Occidental<br>(5)   | CUBO en comunidad Emanuel, Santa Ana  | -D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022 |
|  | Grupo focal con usuarios del CUBO en comunidad Emanuel, Santa Ana                 | -J. Samayoa-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022  |
|  |   | -C. Martínez-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022 |
|  |   | -D. Guzmán-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022   |
|  |   | -M. Zepeda-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022   |

<sup>1</sup> Se aclara que la adolescente fue convocada a participar en el grupo focal, sin embargo, no se hizo presente ya que se encontraba recibiendo otro taller de manera simultánea en el CUBO Zacamil, por lo cual, no se encuentran citas en los resultados.



| Zona              | Institución  | Detalle de entrevista   |
|-------------------|--|---|
| Zona Norte<br>(5) | CUBO en cantón Sitio del Niño, San Juan Opico                              | -Y. Alvarado-CUBO Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico, comunicación personal, 13 de junio de 2022 |
|                   | Grupo focal con usuarios del CUBO en cantón Sitio del Niño, San Juan Opico | -C. Moreno-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022        |
|                   |  | -E. Sánchez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022       |
|                   |  | -R. Martínez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022      |
|                   |  | -J. Melara-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022        |

*Nota.* Información presentada con base a POA de investigación 2022.

A partir de las fuentes primarias y secundarias se realizó la triangulación de la información como una especie de control de calidad para la investigación cualitativa, ya que una única fuente pone en riesgo la confiabilidad, según lo afirmado por Ruiz Olabuénaga (2003, pp. 110- 112, citado en Izcara Palacios, 2014, p. 125), asimismo, permite la interpretación desde varios ángulos y fuentes de datos según Tójar Hurtado, (2006, p. 217, citado en Izcara Palacios, 2014, p. 118), permitiéndonos dar respuesta a la preguntas de investigación.

Es importante aclarar que el estudio de investigación tiene como parámetro la aplicación de la normativa vigente LEPINA, comprendiendo el periodo de inicio y finalización de la investigación; asimismo, dicha ley fue derogada y sustituida por la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, según Decreto Legislativo 431 (2022), entrando en vigencia el 1 de enero de 2023.

## Resultados

A continuación, se presentan los resultados desglosados a nivel nacional y cuatro zonas del país, en el que se aborda la estructura y funcionamiento del CUBO, eje de desarrollo, eje de protección, el eje de participación y las experiencias inmersas, en respuesta a los objetivos y supuestos planteados en la investigación.

### A Nivel Nacional

#### ***Estructura y Funcionamiento del CUBO***

Los CUBO están conformados por diferentes organizaciones juveniles, que dirigen estos espacios, “el CUBO tiene un comité de jóvenes, que es para ayudar a la sociedad, para salir a hacer campañas o para que las jóvenes no estén en cosas malas, es como un hobby” (J. Melara-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022).

Nosotros como dirección en Santa Ana hemos creado una red juvenil, somos aproximadamente 14 comités juveniles, en los cuales, cada Comité Juvenil se dedica a lo suyo, tenemos un área de salud mental, enfermeros, raperos, personas de la cultura urbana que hacen BMX; quien administran el CUBO son dos comités juveniles, ONNASE doble N y CJ los 44. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

Un segundo paso, una vez elegida la organización juvenil para la administración del CUBO, se procedió a la selección del personal técnico para formarlos en diferentes temáticas, por ejemplo, “la Universidad Andrés Bello nos están apoyando con formaciones, nos están hablando de la ley LEPINA, nos han actualizado con muchas cosas” (Y. Alvarado-CUBO Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico, comunicación personal, 13 de junio de 2022) de esta manera, “protegemos los derechos a través de capacitaciones al personal en LEPINA, cultura de paz y otros, y también replicamos en cada taller las normas de convivencia y realización de talleres con voluntarios” (A. Rivas-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 8 de junio de 2022), las cuales permitió que el personal adquiriera herramientas y habilidades para desempeñar el puesto de trabajo de acuerdo al área asignada y brindar una atención adecuada a los diferentes usuarios.

Nosotros formamos parte de un proceso de capacitación que se llamaba Juventudes con Éxito, que era requisito para poder trabajar acá, había un taller que se llamaba Habilidades para la Vida, eran dos módulos, el primer módulo era de temas como la comunicación asertiva, el trabajo en equipo, los valores, la creatividad, la sexualidad, el segundo módulo era enfocado a todo el personal del CUBO, en donde hablaban sobre las reglas que teníamos que respetar y sobre la protección de la juventud y la LEPINA. (R. Rodríguez-CUBO Zacamil, comunicación personal, 8 de junio de 2022)

El personal está en constante capacitación porque aparte de gestión de prevención de riesgos laborales, estamos en un taller de salud mental, hemos recibido los primeros auxilios psicológicos, los derechos sexuales y reproductivos y ahorita estamos en el de identidad de género. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

Una vez capacitado el personal se procedió a la apertura de los CUBO, estableciendo horarios de atención para la asistencia de los usuarios (Tabla 10).

**Tabla 10**  
*Horario de atención de los CUBO*

| <b>CUBO, según zona geográfica</b>         | <b>Horarios de atención</b>        |
|--|------------------------------------|
| CUBO Comunidad Emanuel, Santa Ana          | Lunes, martes, miércoles, jueves y |
| CUBO Colonia Milagro de La Paz, San Miguel | domingo de 8:00am a 10:00pm        |
| CUBO Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico |                                    |
| CUBO Colonia IVU, San Salvador             | Viernes y sábado de 10:00am a      |
| CUBO Colonia Zacamil, San Salvador         | 12:00am                            |

*Nota.* Información presentada con base a percepción de los informantes.

Para que la niñez y adolescencia pueda acceder a los diferentes talleres que se ejecutan en estos espacios, el equipo técnico realiza un proceso de inscripción, “Le dan una página para inscribirse en el curso, le tiene que firmar el papá o la mamá” (M. Zepeda-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022), asimismo, en “cada taller tienen una papeleta donde están todos los integrantes, si alguien se quiere integrar a ese taller solo pone su nombre, su sexo, su edad y su firma” (J. Guevara-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022) e incluso se informa a los usuarios cuales son los talleres disponibles.

La primera vez, había una ficha encima del mostrador, a pues, cuando uno se acerca a llenar los datos del CUBO y nos dijeron cuáles eran los talleres que tenían disponibles y que hay límites de participantes, de ahí nos anotamos. (M. Vigil-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022)

En algunos casos, durante el proceso de inscripción se elaboran expedientes y se solicita documentación adicional según el tipo de taller “han pedido expedientes para los dos talleres que son danza y batucada, por si en dado caso, primero Dios salgamos del país, ...por ejemplo, la partida de nacimiento ...y la visa” (C. Sosa-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022).

En el proceso de inscripción se refleja el cumplimiento del artículo 95 de la LEPINA referente al “acceso a la información”, a través de la atención brindada a los usuarios desde el momento que ingresan a las instalaciones del CUBO, solicitando información general o consultando sobre procesos de inscripción en talleres específicos, donde se observa una percepción positiva de atención, “todos han sido bien amables, he conocido literalmente a todos y es como que son cherada o con palabras salvadoreñas, son bien buena onda” (R. Martínez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022), en contraste con otras percepciones donde existe un trato irregular, “por algunas veces bien y por otras veces mal” (N. López-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022).

A veces lo atienden, pero uno puede buscar a alguien más, pero a veces están ocupados todos, cuando hacen limpieza están ocupados, también cuando están ayudando a otra persona o están en clases, algunos también están en los play y a veces no están o están muy ocupados. (J. Samayoa-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022)

Por otra parte, los talleres ejecutados en los CUBO se llevan a cabo a través de cuatro tipos de actores, el primero corresponde a los impartidos por el *personal técnico según el área de especialización*, “son como impartidos por el mismo personal del CUBO, cada quien tiene su carrera, Alan es de club de lectura es historiador, Jessica es la de computo es técnica en computadoras, Sandra que es licenciada es de ortografía” (R. Martínez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022).

Un segundo actor corresponde a los *voluntariados* reconocido en la Ley de Voluntariado en el artículo 3 según Decreto Legislativo 930 (2011) referente al concepto y requisitos, donde las partes involucradas son miembros de la comunidad, comité juvenil o actores externos que desean participar:

Tenemos personas como miembros de la comunidad que siempre han apoyado a la juventud y ahora vienen y dicen, mira yo se música, ahí te puedo dar un taller de música, y vienen sin ningún pago, solo vienen por servicio comunitario. (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022)

Los talleristas o los talleres que brindamos los trabajamos a base de voluntarios, hay situaciones que nosotros como personal técnico asumimos, pero como no somos masters en todo, entonces buscamos apoyos externos, una de las formas es a través de comités juveniles. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

Mientras que, otros talleres son impartidos por personas en *servicio social*, los cuales poseen habilidades o capacidades en áreas profesionales:

Hemos habilitado lo que es el espacio de las horas sociales para los chicos, hay muchos jóvenes que están en las universidades que andan buscando un espacio, una empresa o a donde poder ir a hacer sus horas sociales, horas prácticas, entonces el CUBO también se ha visto para poder apoyar a estos jóvenes. (Y. Alvarado-CUBO Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico, comunicación personal, 13 de junio de 2022)

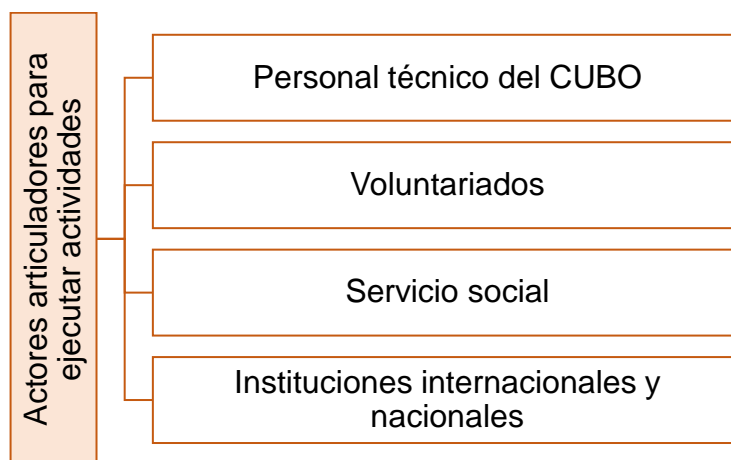
Aceptamos a personas que quieran hacer sus servicios sociales ya sea en la universidad o de bachiller y ellos son también los que vienen a aportar su granito de arena para las personas que quieren involucrarse en los talleres dependiendo de las habilidades que ellos. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

Tenemos personas que vienen a hacer sus horas sociales aquí, por lo menos los chicos que nos ayudan y que nos apoyan en el taller de inglés, es básico verdad, pero vienen de la Universidad Nacional, entonces están haciendo sus horas sociales, aquí en el CUBO. (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022)

Por último, se articula con *instituciones internacionales, nacionales o locales* para apoyar en intervenciones específicas, por ejemplo, “con ACNUR o Aldeas Infantiles trabajamos un proyecto que se llamaba Deporte por la Paz, se les daba una charla de derechos humanos y luego pasaban a la actividad física, el deporte que ellos habían seleccionado” (R. Rodríguez-CUBO Zacamil, comunicación personal, 8 de junio de 2022). La figura 4 muestra las articulaciones que se realizan con los diferentes actores.

#### Figura 4

*Actores de articulación para la ejecución de actividades del CUBO*



*Nota.* Información presentada con base a percepción de los informantes.

Una función importante que realiza el personal técnico, es la difusión de los derechos de protección, desarrollo, participación y valores como parte de las corresponsabilidades asumidas, “los derechos que promovemos son el desarrollo, la participación, la comunicación, la armonía, el aprendizaje” (Y. Alvarado-CUBO Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico, comunicación personal, 13 de junio de 2022), asimismo, “los derechos que se promueven es el de recreación, convivencia, respeto y educación, porque ellos vienen a aprender en talleres como inglés, matemáticas, computadoras” (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022), e incluso reafirmando que “en cuanto al marco legal, promovemos los derechos de participación y el desarrollo integral, ya que somos un espacio educativo, aparte de recreativo” (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022).

## ***Ejes de Protección, Desarrollo y Participación***

### **Eje de Protección.**

Dentro de las *medidas de protección* se promueve en primer lugar, la *difusión* de los derechos, para que la comunidad y usuarios aledaños o circundantes conozcan y exijan su cumplimiento:

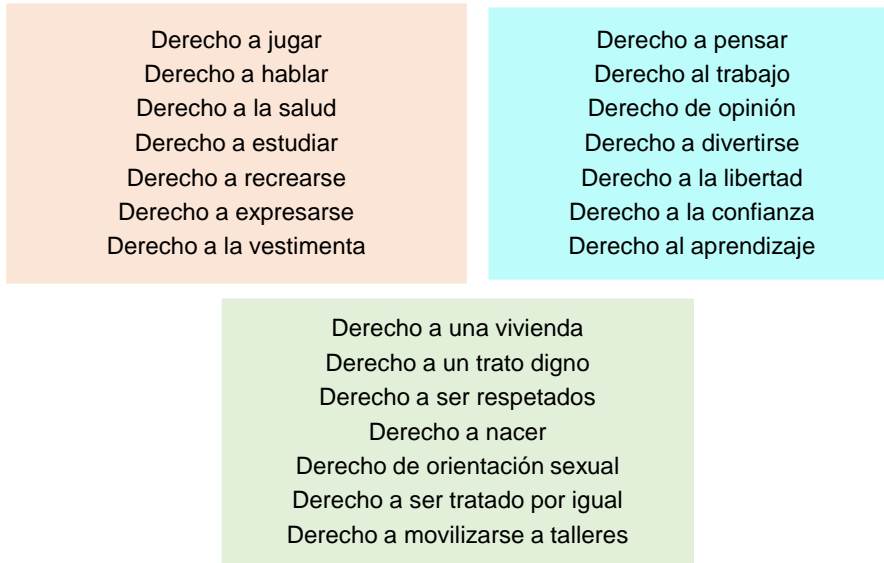
Estamos en pro de los derechos que tengan que ver con el tema educativo, el desarrollo, la participación y la protección que es de las situaciones más importantes, ya que, al ser una institución que tiene como usuarios permanentes a niños, niñas y adolescentes, velamos también por la protección de los derechos de estos. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

Como personal garantizamos la protección de los derechos de ellos, al conocer primero sobre las leyes y los procesos institucionales y legales que existen cuando hay algún tipo de violencia hacia los niños y las niñas, en este caso sería poner algún tipo de aviso o denuncia a la Junta Departamental, que tendría que ver el tema de la niñez y adolescencia. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

El equipo administrativo está pendiente que no haya falta de respeto, si hay personas mayores aquí o si hay niños en área lúdica, siempre está un auxiliar, siempre está el encargado de biblioteca, o el encargado de video juegos pendiente de los niños. (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022)

En la difusión, los usuarios expresan conocer los siguientes derechos (Figura 5).

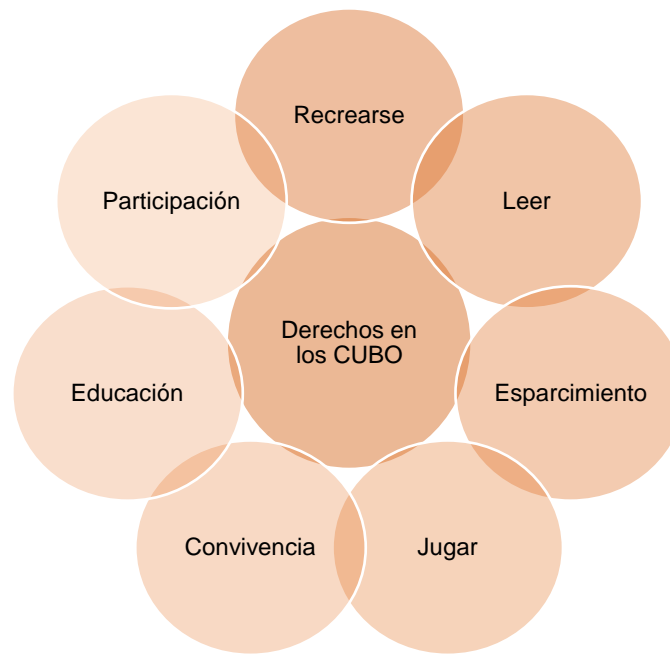
**Figura 5**  
*Derechos de niñez y adolescencia*



*Nota.* Información presentada con base a percepción de los informantes.

Por otra parte, los derechos visualizados en las actividades que se ejecutan en los CUBO se detallan en la figura 6.

**Figura 6**  
*Derechos que se promueven en las actividades de los CUBO*



*Nota.* Información presentada con base a percepción de los informantes.



Si bien los NNA tienen reconocimiento de derechos, también poseen deberes, tal como lo establece la LEPINA en el artículo 102, los cuales deben de cumplirse como normativa de convivencia al interior de estos espacios, los cuales se enlistan en la tabla 11.

**Tabla 11**  
*Deberes de usuarios en el CUBO*

| CUBO                      | Percepciones de usuarios  |
|---------------------------|---|
| Comunidad Emanuel         | <p>No estar molestando a los demás, venir aseado. No botar cosas, por ejemplo, la basura, los controles de los play. Si quieren jugar con pelota, piden una y salen a jugar a la calle, el pasillo que está al otro lado. (J. Samayoa-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022)</p> <p>“No faltarles el respeto a los maestros” (C. Martínez-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022).</p> |
| Colonia IVU               | <p>“Respetar los horarios. Tratar también bien las cosas del CUBO” (G. Hurtado-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022).</p> <p>“No decir malas palabras. Que no pueden comer aquí, que bajen y que cuando terminen de comer suban, solo nos han regañado por subir comiendo. No dejar sucio los baños cuando los utilizamos” (F. Vilorio-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022).</p>                                 |
| Colonia Milagro de La Paz | <p>“No pegarles a los demás niños, hay que respetarlos, así como nos respetan a nosotros” (D. López-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022).</p> <p>“Se tiene el deber de utilizar la mascarilla al momento de entrar” (A. Hernández-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022).</p>   |
| Colonia Zacamil           | <p>“Ser puntuales. No maltratar” (N. López-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022).</p>   |
| Catón Sitio del Niño      | <p>“Para leer un libro tenemos que ir a registro en recepción, tenemos que dar el nombre completo, dar el nombre del libro o nombre del autor” (R. Martínez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022).</p>   |

*Nota.* Información presentada con base a percepción de los informantes.

Una segunda forma de proteger a la niñez y adolescencia es realizar *acciones de prevención de la violencia* que impidan la vulneración de la integridad física, psicológica, sexual, psicológica, entre otras, establecidas en el art. 37 de la LEPINA.

Parte de nuestros objetivos es la prevención de la violencia, entonces creería yo que cuando son hijos de este tipo de personas, son como quizás los que están más al borde y es donde nosotros más debemos de actuar, es parte de nuestra responsabilidad y no podemos negarle la entrada o la educación a alguien solo porque su padre haya cometido algún tipo de errores. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

Creo que influyen de una forma en que vos ya los estas invitando a algo bueno, entonces ese tiempo que están usando en una actividad, ya no lo están usando en la calle, ya no están aprendiendo a como encender un cigarro o como tomarse una cerveza. (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022)

Hoy tenemos en los talleres batucada, talleres de danza, la danza empezó con 8 niños y hoy hay 30 niños, ver hoy esos niños que, en lugar de estar en un poste, en lugar de estar pidiendo renta o algo están aquí metidos en un CUBO, verlos ahí en la escuela de futbol, verlos ahí en basquetbol, creo que de ahí empieza todo. (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022)

Asimismo, en caso que los adolescentes enfrenten algún tipo de vulneración de derechos o exista un daño a la integridad personal, se puede acceder al servicio de *atención psicológica* de manera individual o colectiva con las familias, a través de la asistencia inmediata y adecuada por el personal técnico, “tratamos de apoyarlos y estamos también recibiendo capacitaciones de parte de la CIIE, con psicólogos que eso les ayuda mucho con su auto cuidado de diferentes temas” (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022).

Tenemos el contacto directo con el CIIE, nosotros los referimos ahí y ellos pueden recibir ahí atención psicológica, terapia familiar e incluso formación académica, está ubicado en la avenida Roma junto a la Dirección de Tejido Social. Ahí tienen un equipo de psicólogos y trabajadores sociales que se encargan y es como un CUBO, pero en pequeño, mientras esperan en la terapia pueden hacer uso de un centro de cómputo, de un área de video juegos, nosotros los referimos ahí en caso de violencia o por desplazamiento forzado por

la situación actual de la violencia. (R. Rodríguez-CUBO Zacamil, comunicación personal, 8 de junio de 2022)

Nosotros trabajamos con otras instituciones en las cuales nos podemos avocar, está el CIIE que es el Centro Integral de Inteligencia Emocional, que está trabajando de la mano con la Dirección y tenemos otras instituciones que también nos ayudan en ese aspecto. El Comité de Rescate Internacional ICR, ellos brindan atención psicológica y también están trabajando de la mano con nosotros, ellos tienen un programa que se llama “cuéntanos”, el cual es su método de intervención es en línea. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

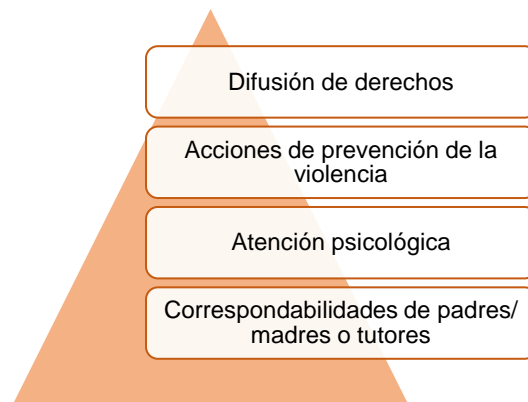
Finalmente, otra forma de protección es que los padres o tutoras asuman las *corresponsabilidades o responsabilidades*, por ejemplo, los CUBO solicitan autorización de los mismos en actividades específicas de participación de los hijos o hijas, conservando la labor de cuidado.

Formulamos una carta en el CUBO para que los padres la firmaran y así sus hijos pudieran salir en las publicaciones, nosotros al ser de la colonia conocemos a los niños, conocemos a los padres y por eso los padres nos tienen esa confianza, porque nos han visto crecer y por ser de la comunidad. (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022)

En la figura 7, se detallan las cuatro formas de proteger los derechos de la niñez y adolescencia.

### Figura 7

*Formas de protección de derechos de NNA*



*Nota.* Información presentada con base a percepción de los informantes.

## **Eje de Desarrollo.**

El eje de desarrollo está dirigido a brindar herramientas para que los niños, niñas y adolescentes puedan ponerlas en práctica en los diferentes entornos de convivencia, por ejemplo, la comunidad, la escuela, “Cuando me pidieron una exposición ya sabía cómo hacerla, lo de ingles también” (C. Martínez-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022), el hogar e incluso con personas externas, “pues lo de ingles lo pondré en práctica si voy a otro país, pero ahí por mi casa hay unos niños de Estados Unidos, a veces salgo a jugar con ellos en la calle, les hablo, lo vi como un pasatiempo” (J. Samayoa-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022).

Asimismo, las actividades o talleres que promueven el desarrollo de los usuarios tienen como finalidad la generación de sinergias que permitan cumplir las expectativas o proyectos de vida para la reinserción económica a mediano o largo plazo:

He aprendido bastante a dibujar, a mí me gusta, he pensado a veces en vender mis dibujos para ganar dinero, en pintura estoy mejorando porque no puedo tanto, pero estamos tratando de mejorar. Una de las opciones de carrera es la arquitectura y tengo que saber dibujar, tengo tres opciones, gastronomía, derecho o arquitectura. (J. Guevara-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022)

A mí me ha ayudado bastante ortografía, porque en la escuela tengo que escribir bien y cuando sea más mayor en los Curriculum tengo que tener buena ortografía y buena presentación, siento que eso me ha ayudado bastante, y el inglés, en la escuela nos enseñan inglés y sé que no ando muy perdido. (E. Sánchez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022)

En el país cuando vas a dejar Curriculum o vas a trabajar en una empresa siempre lo que te piden es, ah experiencia o ah es recién graduado, pero necesita tanto de experiencia, entonces el CUBO ha ayudado en esto para que cuando vayan a dejar papeles o dejar un Curriculum ya tengan su experiencia solicitada. (R. Martínez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022)

Un elemento primordial en el desarrollo es la inclusión de los miembros de la familia en diferentes actividades, debido a que comprende uno de los principios rectores según el artículo 9 de la LEPINA en la educación y formación:

Hay otros que vienen en familia, vienen a pasarse su día o una mañana o una tarde, y vienen a jugar, a convivir y hasta traen sus almuerzos y vienen a hacer su picnic afuera; ya de las siete u ocho vienen familias en carro, se viene completas a pasar aquí su momento o hacer tareas, se traen a sus niños y aquí las vienen a recibir. (Y. Alvarado-CUBO Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico, comunicación personal, 13 de junio de 2022)

Una familia viene como a las 10 a armar un rompecabezas junto, a tener su tiempo en familia, ya que tenemos los implementos, quieren jugar un juego de mesa, un monopolio que cuesta como \$15 a \$20 o viene a jugar wii juntos, están los cuatro ahí jugando, los padres lo han recibido super bien, porque ellos mismos traen a los chicos cuando son pequeños, y cuando son adolescentes, ellos sienten que sus hijos están seguros. (R. Rodríguez-CUBO Zacamil, comunicación personal, 8 de junio de 2022)

Para el día de las madres, vinieron varias madres y me dijeron, ¿Usted me puede formular una carta para que me den permiso en mi trabajo?, las madres de las niñas que salieron en danza querían algunas cartas porque fue un día sábado y hay algunas que trabaja día sábado, los padres vienen a las actividades más grande, por trabajo no pueden venir siempre, pero cuando se dan actividades grandes los padres ahí están apoyando también a los niños. (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022)

Asimismo, en los CUBO se aplica el principio de igualdad, no discriminación y equidad según el artículo 11 de la LEPINA, donde se garantiza la inclusión de los usuarios, “tenemos dos usuarios con discapacidad de autismo y se les brinda asistencia, no tenemos actividades específicas para ellos ya que buscamos ser inclusivos y que puedan desarrollarse con otros niños, niñas y adolescentes” (A. Rivas-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 8 de junio de 2022), de igual manera, la infraestructura ha sido diseñada para la atención de personas con algún tipo de discapacidad, madres con bebés, adultos mayores u otros, y en cumplimiento con el artículo 91 de la LEPINA referente a “espacios e instalaciones para el descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego”.

El CUBO está totalmente preparado para atenderlos, tenemos el paso podotáctil, que inicia de donde comienza la cancha de basquetbol, va por el skypark y viene hasta el CUBO, esto es para las personas no videntes; asimismo, los baños son inclusivos, ya que tienen el espacio suficiente para que una persona en sillas de ruedas o con cualquier

discapacidad pueda hacer uso de los sanitarios. (R. Rodríguez-CUBO Zacamil, comunicación personal, 8 de junio de 2022)

Tenemos niños con discapacidad que están en clase de inglés, música, pinta cuentos, ellos vienen, se reciben y estamos pendientes que los chicos grandes no los molesten, porque a veces es muy fácil un bullying; asimismo, tenemos personas de la comunidad LGTBI, hay algunos que forman parte de nuestros talleres, instructores que son parte de dicha comunidad. (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022)

Estos lugares son para todos, pueden venir cualquier persona que quiera y no solo personas locales, sino que también municipios aledaños a utilizar los espacios; nuestras instalaciones cuentan con una rampla para que puedan subir personas en sillas de ruedas, muletas. (Y. Alvarado-CUBO Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico, comunicación personal, 13 de junio de 2022)

El CUBO ha contribuido a generar oportunidades de desarrollo, por ejemplo, “los chicos toman malas decisiones porque no tienen los instrumentos, y hay gente que quiere la oportunidad, ahora lo tienen, el CUBO a influenciado positivamente porque vienen a hacer tareas y nosotros como equipo le ayudamos” (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022).

### **Eje de Participación.**

En el eje de participación, la afluencia de la niñez y adolescencia es frecuente a las instalaciones de los CUBO, estableciendo como parámetro entre uno a siete visitas, con la finalidad de participar en diferentes actividades o utilizar el espacio, representado en la tabla 12.

**Tabla 12**  
*Visitas al CUBO*

| <b>CUBO</b>       | <b>Percepciones de usuarios</b>  |
|-------------------|--|
| Comunidad Emanuel | “Dos o tres veces por semana” (D. Guzmán-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022).<br>“Todos los días” (J. Samayoa-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022). |
| Colonia IVU       | “Todos los días” (C. Sosa-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022).  |

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Colonia Milagro de La Paz | <p>“Yo solo vengo dos veces, a veces vengo solo una vez a la semana porque mis horarios en el instituto cambian” (J. Guevara-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022).</p> <p>“Venimos dos veces” (M. Vigil-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022).</p> <p>“Yo solo vengo dos veces a la semana” (A. Hernández-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022).</p> |
| Colonia Zacamil           | <p>“Un día sí, un día no” (J. Rodríguez-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022).</p> <p>“Yo más que todo de jueves a lunes” (N. López-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022).</p>  |
| Catón Sitio del Niño      | <p>“Una vez al día talvez” (E. Sánchez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022).</p> <p>“Solo una vez al día y no todos los días” (C. Moreno-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022).</p> <p>“Una vez al día” (J. Melara-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022).</p>   |

*Nota.* Información presentada con base a percepción de los informantes.

En estos espacios se incentiva a la niñez y adolescencia a continuar diferentes procesos de formación, por ejemplo, “hace poco premiamos a un niño de 8 años, a él nunca lo había visto, viene a computación, inglés, música y cuenta cuentos, entonces, un día lo premiamos como el niño del mes, por estar en tanta actividad” (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022).

Una forma de establecer los cursos o talleres es a través de sondeos o preguntas de manera directa a las personas de la comunidad incluyendo a la niñez y adolescencia, dando cumplimiento a la LEPINA con el artículo 93 sobre “Derecho a la libertad de expresión” y el artículo 94 referente a “Derecho a opinar y ser oído”:

Hicimos un censo con los sectores que estaban alrededor del CUBO donde le explicábamos lo que hacíamos y pasamos una encuesta sobre cuales actividades estarían interesados en participar, nos fuimos todos, tabla, papel y lápiz y encuestar a

persona casa por casa, y luego, a los chicos del comité le dimos cierta cantidad de encuestas para que ellos a su círculo, a su familia, a sus amigos, les pasaran esas encuestas para también tener en cuenta la opinión de niños y jóvenes. (R. Rodríguez-CUBO Zacamil, comunicación personal, 8 de junio de 2022)

Con la implementación de los talleres se cumple el artículo 90 referente al “Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego” de la ley expuesta, es por ello, que los procesos formativos donde más participan los usuarios se detallan en la tabla 13 y los implementados a nivel nacional se especifican en la tabla 14.

**Tabla 13**  
*Talleres de participación de usuarios*

| CUBO              | Percepciones de usuarios  |
|-------------------|---|
| Comunidad Emanuel | <p>“En el de informática he estado, informática y pintura, porque es bien bonito pintar” (C. Martínez-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022).</p> <p>“Solo he participado en tres, inglés, computación y canto, la que más me gusta creo que es inglés” (D. Guzmán-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022).</p> <p>“En inglés es el único en el que he estado y en canto, pero me gusta más inglés” (M. Zepeda-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022).</p> <p>“Yo he participado en inglés, náhuatl y en futbol que estoy ahorita, en inglés aprendí las partes del cuerpo, la vestimenta, las partes de la casa, los objetos” (J. Samayoa-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022).</p> |
| Colonia IVU       | <p>“Yo me metí a danza porque me gusta bailar, me vengo a distraer, me queda tiempo para estar aquí” (F. Vilorio-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022).</p> <p>En el taller de mente sana y cuerpo sano, para la ansiedad nos dieron unos tips que era salir a caminar o tomarnos un tiempo, pero lo que podemos hacer es estar en calma, cerrar los ojos, tener la mente en blanco y dar inhalaciones grandes y exhalar despacio, de cinco a diez segundos y estar así hasta que el cuerpo se le relaje. (C. Sosa-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022)</p>  |



| CUBO                      | Percepciones de usuarios  |
|---------------------------|---|
| Colonia Milagro de La Paz | <p>“Tenemos talleres de danza, pintura donde se promueve el derecho a la educación y aprovechar el espacio de recreación y participación para los niños y adolescentes” (A. Rivas-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 8 de junio de 2022).</p> <p>“Antes nos daban dibujo dos veces a la semana, pero como se promovió el de pintura ahora es solo una vez, entonces me inscribí la semana pasada, cuando lo inauguraron y después vine la siguiente semana, ahí empezamos a dibujar” (J. Guevara-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022).</p> |
| Colonia Zacamil           | <p>“En inglés, me había metido también en el de francés, pero a ese ya no pude venir por las clases” (N. López-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022).</p> <p>“En las actividades que he participado es en la de FIFA y bueno en una que ayudaban más o menos en las tareas y cosas así” (J. Monterrosa-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022).</p>   |
| Catón Sitio del Niño      | <p>“Me metí al de informática, inglés, ortografía, siento que viví bonitas experiencias y he aprendido bastantes cosas que me han ayudado en la escuela” (E. Sánchez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022).</p> <p>“Yo estuve en informática, páginas web, robótica, en el de inglés no me pude meter porque ya metí papeles muy a destiempo, pero estuve en el curso de dibujo y pintura, y fue una experiencia muy bonita” (R. Martínez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022).</p>        |

*Nota.* Información presentada con base a percepción de los informantes.

**Tabla 14**

*Cuadro de frecuencia de actividades repetitivas en otros CUBO*

| Actividad                             | CUBO  |
|---------------------------------------|---|
| Clases de Idiomas                     | Zacamil, Sitio del Niño, IVU, Milagro de La Paz |
| Clases de informática                 | Zacamil, Sitio del Niño, IVU, Emanuel           |
| Clases de música y canto              | Sitio del Niño, IVU, Emanuel                    |
| Dibujo y pintura                      | Sitio del Niño, Milagro de La Paz               |
| Lectura comprensiva y lecto escritura | IVU, Milagro de La Paz                          |
| Grafiti                               | IVU, Zacamil                                    |
| Manualidades                          | IVU, Emanuel                                    |

RAP

IVU, Emanuel, Zacamil

Zona Aprende

IVU, Emanuel, Sitio del Niño

---

*Nota.* Información presentada con base a percepción de los informantes.

Durante el proceso de participación, existe un sentido de pertenencia de los usuarios al espacio e incluso empatía y confianza al personal técnico, “con el personal del CUBO, la mayoría de los que trabajan aquí yo los considero mis amigos, porque se han vuelto con los que yo paso el tiempo” (E. Sánchez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022).

Nosotros le brindamos atención, amabilidad, incluso ellos llegan a sentir que le brindamos una amistad, porque a esa edad uno lo que quiere ser es parte de algo, y ellos se sienten parte; por ejemplo, los chicos de break dance, para ellos es una familia, incluso celebran sus cumpleaños juntos, los chicos de skateboarding igual, para ellos es como una familia, son amigos, no se ven solamente los sábados, sino entre semana, se preguntan y vienen a practicar todos juntos. (R. Rodríguez-CUBO Zacamil, comunicación personal, 8 de junio de 2022)

El curso de robótica era para mayores de 16 y resulto que Yimi pudo poner las edades para que yo pudiera estar incluida y así fuimos entrando y ahora somos parte de la familia del CUBO, como les decíamos, somos una familia, somos bien unidos. (R. Martínez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022)

Asimismo, en la implementación de las acciones de los CUBO algunos usuarios tienen dificultades para poder acceder a estos espacios e incluso conflictos con otros usuarios; por ejemplo, peleas entre usuarios, “se pelearon dos cipotes, intervinieron los del CUBO y los penalizaron, también conozco a otro que arruino una computadora y por eso no lo volvieron a dejar usarla” (J. Samayoa-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022), y aquellos que trascienden con grupos delincuenciales “yo tuve un amigo que estaba en italiano y él no estaba en buenos pasos... en el régimen como que le dio miedo porque tenía antecedentes penales” (J. Melara-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022).

Otra de las dificultades corresponde a la no autorización de padres o tutores para visitar estos espacios, “no les dan permiso” (C. Martínez-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022), “porque le queda muy lejos” (J. Samayoa-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022), “no les llama la atención” (M. Zepeda-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022).

Estos espacios han tenido impacto positivo, especialmente en la visualización del territorio, de manera inicial eran estigmatizados y vistos como peligroso, pero ahora son considerados como seguros por el acceso de más personas de la comunidad o circundantes a los servicios, e incluso replicando lo aprendido.

Yo que he nacido aquí, que he crecido en la colonia, he vivido el cambio y quizás la gente puede decir, nombre a mí me da miedo entrar ahí, pero uno que está dentro, quizás a los de afuera les es difícil creer, pero en realidad el impacto que ha tenido la colonia es real, y nosotros somos testigos de eso. (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022)

Yo pondría en práctica lo aprendido enseñándoles a las demás personas, por ejemplo, en el de batucada poco a poco se va haciendo más grande y les vamos impartiendo lo que vamos aprendiendo aquí a las demás personas de la colonia. (C. Sosa-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022)

### ***Experiencias en Aspectos de Mejora***

A partir de las experiencias de visitas, inscripciones y procesos continuos de formación en los CUBO, se visualizan en la tabla 15 algunos aspectos de mejora por los usuarios.

**Tabla 15**  
*Propuestas de mejora de acciones del CUBO*

| <b>CUBO</b>       | <b>Propuestas de talleres</b>   |
|-------------------|---|
| Comunidad Emanuel | “Para mí que arreglaran la cancha, que nos prestaran la pelota, y que nos llevaran a jugar, hacer unos torneos de los niños del CUBO e ir a jugar” (J. Samayoa-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022). |

|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <p>“Más idiomas, francés, italiano, creo que de ese hubo uno, pero yo no me di cuenta, no sé si va a haber otro, también de instrumentos me gustaría aprender a tocar piano, uno de costura, de cocina” (D. Guzmán-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022).</p> <p>“La de inglés, como nutrirse mejor, la de nutrición, la de pintar” (C. Martínez-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022).</p>   |
| Colonia IVU               | <p>“Un taller de informática, antes tenían, pero hoy ya no está” (G. Hurtado-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022).</p> <p>“Grafiti” (F. Vilorio-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022).</p> <p>“Pintura, como hacer piñatas, como hacer máscaras artesanales, breaking” (C. Sosa-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022).</p> <p>“Un taller de boxeo” (G. Hurtado-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022).</p> <p>“A mí me gustaría el hip-hop” (E. Vilorio-CUBO IVU, comunicación personal, 8 de julio de 2022).</p>   |
| Colonia Milagro de La Paz | <p>“Me gustaría que hubiera una cancha de futbol, clases de natación, de softbol” (A. Hernández-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022).</p> <p>“Una cancha de basquetbol, de voleibol, futbol americano” (D. López-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022).</p> <p>“Al ver el espacio que hay aquí me gustaría que hubiera un jardín, y que dieran como un tipo taller, algunos los participantes vinieran a cuidar las plantas, aprendieran a como abonarlas, como sembrar cada tipo de planta” (J. Guevara-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022).</p> <p>“También un lugar de recreación para los niños pequeños, por ejemplo, unos juegos” (M. Vigil-CUBO Milagro de La Paz, comunicación personal, 30 de junio de 2022).</p> |
| Colonia Zacamil           | <p>“Clase de matemática, porque hay algunas cosas en la escuela que no se entienden muy bien, beisbol” (N. López-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022).</p> <p>“Clases de tenis, beisbol, básquet,” (J. Rodríguez-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022).</p> <p>“Softbol, beisbol” (J. Monterrosa-CUBO Zacamil, comunicación personal, 24 de junio de 2022).</p>  |
| Catón Sitio del Niño      | <p>Me gustaría que hicieran actividades respecto al canto, música, el arte. Me gustaría también que dieran actividades en la cual jóvenes demuestren sus</p>  |

---

talentos, es decir, fotografía, concurso de canto, curso de locución, música, inculcar un poco más la lectura, siento que es bien importante. (J. Melara-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022)

“Yo creo que para mí sería lo del deporte” (E. Sánchez-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022).

“Realizar talleres de música, de piano, implementar un piano en el CUBO para los que quieran tocarlo” (C. Moreno-Usuario de CUBO Cantón Sitio del Niño, comunicación personal, 16 de junio de 2022).

*Nota.* Información presentada con base a percepción de los informantes.

## **Particularidades de la Zona Occidental**

### ***Estructura y Funcionamiento del CUBO***

La ubicación del CUBO de occidente era “un pequeño parque era acá, había un árbol y unos juegos que ya no servían, había un palo de mango, unos columpios, un subibaja y un tobogán, porque yo vine una vez a una reunión” (J. Samayoa-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022).

El funcionamiento se implementa a través de dos organizaciones juveniles, “acá en este CUBO, quienes administran son dos comités juveniles, ONNASE y CJ los 44, ellos son más en el área educativa, pues ahí nosotros somos como más diversos” (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022).

En el espacio se realizan una serie de actividades dirigida hacia diferentes usuarios, especialmente a la niñez y la adolescencia:

Realizamos talleres para edades específicas, por ejemplo, ahorita vamos a empezar con unos talleres de lectoescritura, porque hemos encontrado falencias, debido a que la educación en línea nos ha traído algunas consecuencias no tan buenas, hemos encontrado algunas falencias en cuanto a la lectoescritura de los niños de los primeros grados, en tercero y cuarto grado tenemos niños que todavía no pueden leer, ni escribir. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

## ***Ejes de Protección, Desarrollo y Participación***

### **Eje de Protección.**

Como parte de la protección se promueve la atención psicológica directa, a través del personal técnico especializado:

Tenemos la facilidad de que yo soy psicólogo, en caso veamos o que por lo menos yo vea, algún tipo de situación que no es acorde a la edad del niño u observamos algo negativo, buscamos a la familia y pedimos la autorización para nosotros poder intervenir al niño o a la niña. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

### **Eje de Desarrollo.**

En relación a las acciones de desarrollo, los talleres están enfocados en que los adolescentes adquieran herramientas para la vida y el trabajo, pero especialmente para cumplir con sus expectativas, sueños y aspiraciones, por ejemplo, “siento que inglés, porque me ayudaría a tener un trabajo estable e ir a otros países, pudiendo hablar el idioma” (M. Zepeda-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022) o “para poder encontrar un buen trabajo de inglés y computación, para viajar me gustaría también aprender varios idiomas porque he pensado ser aeromoza o trabajar en un call center o ser profesora” (D. Guzmán-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 23 de junio de 2022)

Para la ejecución de las intervenciones se realiza un sondeo de manera previa con el público meta, de las actividades que desean se ejecuten en el CUBO:

Yo creo que una de la manera de garantizar la participación de los niños es uno innovar, y dos investigar y saber qué es lo que los niños o adolescentes necesitan, porque no solo es hacer talleres, sino que también es necesario saber si hay un público que lo quiere recibir, entonces se hace un pequeño sondeo de si habrían interesados en algún tipo de taller que nosotros queremos realizar. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

## **Eje de Participación.**

Mientras que, en la participación se observa talleres educativos como caminatas saludables, club de padres, escritura creativa y poética, escuelas de fútbol, torneo de fútbol callejero, entre otros, los cuales están integrados por personas de la comunidad y circundantes:

Participan tanto personas de adentro de la comunidad como de fuera de la comunidad, un ejemplo, el miércoles 18 de mayo, nosotros graduamos a 100 personas de diferentes cursos, en los cuales el 50% eran personas de afuera de la comunidad y el otro 50% eran personas dentro de la comunidad, entonces no es que nuestros talleres van dirigidos para la gente de acá, sino que uno de nuestros objetivos es abrir la comunidad hacia gente de fuera, porque así también apoyamos económicamente la economía comunitaria. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

Las actividades del CUBO son tanto recreativas como educativas, el tema de recreación influye de manera positiva en la salud emocional y mental del niño, ya que es un espacio diferente y al convivir con otros niños y con otros adolescentes se promueve el sano esparcimiento. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

Por otra parte, un aspecto considerado importante a tratar, es la baja afluencia de participación de familias o responsables con la niñez y adolescencia en el espacio:

Generalmente nuestros usuarios son niños y adolescentes, el adulto se acerca, pero es poco, hay adultos que se acercan con sus hijos, pero no es que venga mamá y papá, o solo viene la mamá o solo la mamá con sus hijos, pero regularmente solo son niños y adolescentes los que nos visitan. (D. Trinidad-CUBO Comunidad Emanuel, comunicación personal, 10 de junio de 2022)

## Discusión

El Salvador a través de la Constitución de la República ha ratificado diferentes tratados, acuerdos y convenios, especialmente los vinculantes a derechos humanos, incluyendo los derechos de la niñez y adolescencia. El país firmo y ratificado la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en 1990, la cual dio paso 19 años después a la creación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establecida como una ley especializada de derechos para dicho segmento poblacional.

En la creación del marco jurídico especializado se establecieron principios, como el interés superior del niño, los derechos y deberes, el sistema nacional institucional de protección y la administración de la justicia en caso de vulneración, todo un andamiaje que comprende la teoría y puesta en práctica de la ley.

La aplicabilidad de la ley por las instituciones como la Dirección de Tejido Social del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública ha sido a través de la creación de los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades denominados como CUBO, atendiendo población vulnerable como niñez, adolescencia, mujeres y adultos mayores.

La construcción de estos espacios se realizó en territorios estigmatizados y vulnerados por pobreza, delincuencia, ubicación geográfica, entre otras; determinando el gobierno en turno la apertura y el funcionamiento de los mismos en la fase II del Plan Control Territorial, como una forma de acercar los servicios de oportunidades y desarrollo a las comunidades, colonias y cantones e incluso en las proyecciones construir y aperturar más espacios de este tipo.

Es por ello, que, a partir de la dinámica de los CUBO, se consideró oportuno analizar las acciones que se ejecutan en los espacios, con la finalidad de vincular las normativas jurídicas de protección, desarrollo y participación de la niñez y adolescencia, a través de la aplicación de la metodología cualitativa como una forma de conocer las intervenciones desde la experticia de los ejecutores y de los usuarios que acceden al servicio.

La triangulación parte del contraste de las fuentes primarias de las entrevistas y grupos focales con fuentes secundarias como artículos específicos de la LEPINA en el libro I, así como otras normativas que validan el cumplimiento de la ley y aspectos de mejora en el proceso, como una



especie de control de calidad para la investigación cualitativa de la teoría y la práctica en las experiencias vivenciales.

Las actividades del CUBO se ejecutan a través de organizaciones juveniles presentes en cada localidad, cuya personería jurídica está respaldada en la Ley General de Juventud; por ejemplo, se encuentra presencia de Gen Z en colonia Zacamil, Juventud IVU en la colonia IVU, Jóvenes Lencas San Miguel en la colonia Milagro de La Paz, el Comité Juvenil los 44 y ONNACE en la comunidad Emanuel, así como HOPE en cantón Sitio del Niño. La participación de estos actores, es producto de un arraigo y/o sentido de pertenencia en las comunidades, lo cual permite la participación activa en los proyectos o programas que se ejecutan en el territorio, así como la articulación y gestión de recursos para una mayor autonomía y promover el autodesarrollo.

Los miembros de los comités juveniles que representan a la institución pública han pasado por procesos de formación continua para brindar una atención especializada a las niñas, niños y adolescentes, siendo este un espacio de protección, desarrollo y participación como lo establece la LEPINA para cumplir los objetivos trazados y velar por el cumplimiento de los derechos.

En el proceso de atención a los usuarios el personal técnico brinda asistencia sobre la oferta de talleres disponibles a todas las personas sin distinción de sexo, religión, edad o condición, y aplicando el principio de igualdad, no discriminación y equidad según el artículo 11 de la LEPINA, atendiendo a madres, personas con discapacidad o adultos mayores, ya que se cuenta con una infraestructura adecuada para acceder a las diferentes áreas del CUBO.

En las visitas que realiza la niñez y adolescencia, se relaciona el espacio como una “casa de sueño”, ya que en algunas comunidades no contaban con espacios de distracción o diversión para dicha población, a pesar de ser un derecho establecido en la ley; por lo cual, al sentirse identificados con el lugar deciden visitarlo de manera frecuente para participar en los talleres, realizar tareas, leer libros, utilizar el área de informática, practicar deporte en las chanchas, entre otros, brindando herramientas de desarrollo para que puedan replicarlas o poner en práctica en espacios como centros escolares, hogares, iglesias u otros, así como el un impacto positivo del acercamiento de los servicios.

Esa identificación hacia el CUBO trasciende, ya que se genera un espacio de convivencia en el que los adolescentes expresan sus pensamientos, aspiraciones, motivaciones y apoyo para

poder cumplir los proyectos de vida o superar dificultades que se presenten en los diferentes espacios donde se desarrollan; asimismo, se identifican con el personal técnico porque se sienten escuchados, reciben consejos e incluso asistencia, ya que se cuenta con personal calificado en atención psicológica o en caso trascienda son remitidos al Centro Integral de Inteligencia Emocional para una asistencia más especializada.

Asimismo, los talleres que se ejecutan cuentan con la previa consulta de los miembros de las comunidades, con la finalidad de conocer las demandas de formación, para posteriormente ejecutarlos a través de personas voluntarias con experticia en áreas específicas, a través de horas sociales, instituciones nacionales o locales e incluso personal técnico, con la finalidad de generar la participación de los miembros de la localidad e incluso de municipios circundantes en las actividades, siendo este un segundo impacto de la intervención y con un mayor alcance.

Una estrategia para la participación ha sido la difusión en diferentes medios “pasamos perifoneando las actividades que se van a impartir, consulta gratis de la vista, tardes de café” (P. Cuellar-CUBO IVU, comunicación personal, 9 de junio de 2022), o “en la página del CUBO se están publicando los nuevos proyectos que se vienen, lo que es el taller de LESSA, se viene también lo que es la alfabetización, los adultos mayores” (Y. Alvarado-CUBO Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico, comunicación personal, 13 de junio de 2022).

Los CUBO han permitido la protección de la niñez y adolescencia a través de la difusión de los derechos establecidos en los marcos normativos internacionales como la CDN y nacionales, promoviendo el derecho a la recreación, participación, educación, convivencia, etc., así como deberes que deben de asumir al momento de utilizar el espacio e incluso al interactuar con otros usuarios. A su vez, las acciones de prevención de la violencia van encaminadas a la integralidad de la familia como la base fundamental de la sociedad según el artículo 9 de la LEPINA, por lo que una de las apuestas debe de ser la mayor participación de adultos en los procesos de educación de la niñez y adolescencia, así como la mejora de la atención del personal técnico a los usuarios, evitando la vulneración de derechos o preferencias hacia determinados grupos.

Es importante considerar que el proyecto en ejecución está teniendo un impacto positivo en el desarrollo a los diferentes actores locales, por lo que es de suma importancia realizar gestiones con otros actores locales que permitan expandir otros servicios a corto, mediano y largo plazo y continuar con la mejora continua, considerando siempre el principio de inclusión y participación.

## Conclusión

De acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de la metodología cualitativa y en contraste con la aplicación de la LEPINA como marco jurídico especializado en materia de niñez y adolescencia, se concluye en primer lugar, que de acuerdo a la localidad y participación, la mayoría de los CUBO se han construido en espacios donde se presentaban conductas de estigma y discriminación, por lo cual, a partir de la intervención y apertura de los espacios, ha habido un impacto positivo con el aumento de visitas de más miembros de la comunidad y circundantes; asimismo, una de las debilidades comprende la baja participación de grupos o miembros de familias en las actividades de las niñas, niños y adolescentes en el CUBO de la Comunidad Emanuel, en contraste con los CUBO en la Colonia IVU, Colonia Zacamil o Cantón Sitio del Niño donde existe mayor presencia familiar.

En segundo lugar, de acuerdo a las normativas y derechos, se observó la presencia de casos de vulneración de derechos de manera verbal, especialmente en las atenciones que brinda el personal técnico en el CUBO de la Colonia Zacamil; igualmente, existe un escaso o nulo conocimiento por las niñas, niños y adolescentes sobre los derechos universales y los que se fomentan en los CUBO, si bien detallaron algunos, se les dificulta poder identificarlos.

En relación a las actividades ejecutadas, la visualización de los proyectos de vida de la niñez y adolescencia se generan a través de las herramientas que se brindan en los diferentes talleres, con la finalidad de insertarse laboral y productivamente a largo plazo; otro aspecto considerado comprende el tiempo de duración de los talleres, los cuales son cortos, ya que se imparte a través de voluntarios, servicio social, miembros de la comunidad y equipo técnico; finalmente, los participantes de los talleres replican y/o ponen en práctica lo aprendido a otros usuarios o espacios como el hogar, escuela u otros CUBO.

En correspondencia a la organización y arraigo del espacio, los usuarios se sienten identificados con el CUBO e incluso con el equipo técnico, fomentando la escucha activa y la confianza, por lo que en este mismo proceso se motiva a los adolescentes y jóvenes a participar en las organizaciones juveniles locales con la finalidad de generar un mayor arraigo local, adquirir capacidades y habilidades de liderazgo. Por último, es importante mencionar que los usuarios se encuentran motivados a continuar procesos de formación en los CUBO e invitan a otras personas visitar los espacios o formar parte de los talleres según preferencias.

## Recomendaciones

A partir de la triangulación de la información de los usuarios y coordinaciones en relación a las acciones ejecutadas con los CUBO en materia de protección, desarrollo y participación para la niñez y adolescencia, las fuentes secundarias correspondiente a la LEPINA y las consideraciones finales como conclusión, se sugiere considerar las siguientes recomendaciones como un proceso de mejora continua en los espacios:

En relación a la participación se sugiere promover y motivar el involucramiento de madres/padres o responsables en las actividades en las que participan las niñas, niños y adolescentes con la finalidad de fortalecer la unión familiar y el cumplimiento de las corresponsabilidades.

En segundo lugar, en cuanto al cumplimiento de las normativas y derechos se sugiere retroalimentar a través de reuniones o capacitaciones al personal técnico sobre la atención adecuada que se les debe de dar a los usuarios de los CUBO, aplicando los principios de la LEPINA, así como un seguimiento y monitoreo de las acciones que se ejecuten por la coordinación, para que se garantice la protección de los derechos de la niñez y adolescencia y evitar vulneraciones; asimismo, se sugiere la inclusión de la difusión de los derechos en los diferentes talleres que se imparten o la creación de talleres específicos en materia de derechos a través de la aplicación de metodología lúdica e interactiva, y según grupo de atención, ya que al conocerlos se evita la vulneración de los mismos e incluso informar sobre cuáles son las instituciones correspondientes.

En relación a las actividades ejecutadas se propone desarrollar procesos de formación continuos o permanentes, alcanzando el grado avanzado o especializado por los usuarios, ya que existe una alta demanda en algunos talleres que se están ejecutando, especialmente donde existe participación de adolescentes.

Se sugiere fortalecer a las organizaciones juveniles a través de capacitaciones de liderazgo, incidencia juvenil u otras temáticas acordes a las necesidades según territorio. Por último, se plantea articular con otros actores locales que permitan la ampliación de los servicios ofertados en los CUBO para que más personas de la comunidad o aledañas se incorporen, así como la creación de servicios dirigidos a la orientación o inserción laboral y productiva para que miembros de la comunidad puedan acceder a las oportunidades locales.

## Referencias

- Ariza. M, y Velasco. L (2012). *Métodos cualitativos y su aplicación empírica: Por los caminos de la investigación sobre migración internacional*. 7 (2). p. 255-259.  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/migra/v7n2/v7n2a10.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1983, 16 de diciembre). Decreto Legislativo no. 38. *Constitución de la República de El Salvador*. Diario Oficial, no. 234, Tomo 281.  
[https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_072857074\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf)
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2009, 26 de marzo). Decreto Legislativo n° 839. *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Diario Oficial, n° 68, Tomo n° 383. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/615883C4-BDBD-483A-8914-159BCD9DD347.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2010, 25 de noviembre). Decreto Legislativo n° 520. *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*. Diario Oficial, n° 2, Tomo n° 390.  
<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/E768CAAF-86C3-40E1-B713-8721B620115E.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2011, 31 de marzo). Decreto Legislativo n° 661. *Ley Marco de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas*. Diario Oficial, n° 80, Tomo n° 391.  
<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/AF32B8F5-E12F-49B7-BD25-DEB67CE8AE32.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2011, 17 de noviembre). Decreto Legislativo no. 910. *Ley General de la Juventud*. Diario Oficial, no. 24, Tomo 394.  
<https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/662>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2011, 23 de diciembre). Decreto Legislativo no. 930. *Ley del Voluntariado*. Diario Oficial, no. 241, Tomo 393.  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mined/documents/104109/download>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2022, 22 de junio). Decreto Legislativo no. 431. *Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia*. Diario Oficial, no. 117, Tomo 435.

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/CA254D26-6117-4D49-847A-9D71FE9FDFDE.pdf>

Campos y Covarrubias, G. y Lule Martínez, N. E. (2012). *La observación, un método para el estudio de la realidad*. 7(13) 45-60.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3979972.pdf>

Cohen, N. y Gómez, G. (s.f.). *Instrumentos de registro*.

<https://www.teseopress.com/metodologiadelainvestigacion/chapter/capitulo-6-instrumentos-de-registro/>

Comité Juvenil HOPE. (2022, 7 de marzo). *Foto de perfil*. [Página de Facebook]. Facebook.

Recuperado el 27 de diciembre de 2022 de <https://www.facebook.com/HOPE.Opico/>

Comité Juvenil los 44. (2022, 4 de julio). *Foto de perfil*. [Página de Facebook]. Facebook.

Recuperado el 27 de diciembre de 2022 de <https://www.facebook.com/comitelos44/>

Comisión Coordinadora del Sector de Justicia [UTE]. (2009). *LEPINA amigable*.

<https://sitioinfantil.asamblea.gob.sv/las-leyes/la-lepina/documentos-sobre-la-lepina/lepina-amigable>

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia [CONNA]. (s.f.). *Reseña histórica del consejo nacional de la niñez y de la adolescencia*.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conna/documents/199265/download>

Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M. y Varela-Ruiz, M. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. *Investigación en Educación Médica*. 2(7) 162-

167. <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (s.f.). *Historia de los derechos del niño*. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2006, junio). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2018). *Definición de Protección*. <https://www.unicef.org/venezuela/proteccion>

Gen Z - Comité Juvenil Zacamil. (2022, 21 de septiembre). *Foto de perfil*. [Página de Facebook].

Facebook. Recuperado el 27 de diciembre de 2022 de <https://www.facebook.com/GenZ.Comite/>

Gobierno de México. (2018, 8 de mayo). *Derecho a la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes*. <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/derecho-a-la-participacion-de-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es#>

- Hamui Sutton, A. y Varela Ruíz, M. (2012). *La técnica de grupos focales*. 2(5) 55-60. <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733230009.pdf>
- Humanium. (s.f.a) *Historia de los Derechos del Niño, Perspectiva histórica de la evolución de los Derechos del Niño*. <https://www.humanium.org/es/historia/>
- Humanium. (s.f.b). *Referencias estándares sobre los Derechos del Niño*. <https://www.humanium.org/es/referecias-estandares/>
- Humanium. (s.f.c). *Críticas a los Derechos del Niño*. <https://www.humanium.org/es/critica/>
- Izcará Palacios, S. (2014). *Manual de Investigación Cualitativa*. Fontamara. <http://www.grupocieg.org/archivos/Izcar%C3%B3n%20Cualitativa.pdf>
- Jóvenes Lencas San Miguel [JOLESAM]. (2022, 8 de marzo). *Foto de perfil*. [Página de Facebook]. Facebook. Recuperado el 27 de diciembre de 2022 de <https://www.facebook.com/JolesamSV>
- Juventud IVU. (2022, 22 de septiembre). *Foto de perfil*. [Página de Facebook]. Facebook. Recuperado el 27 de diciembre de 2022 de <https://m.facebook.com/Juventud-IVU-948118048657230/>
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública [MJSP]. (2021, 20 de septiembre). *Sistema de Monitoreo de la Política Nacional de Seguridad Pública*. <https://www.seguridad.gob.sv/descargas/>
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública [MJSP]. (2021, 22 de septiembre). *Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública*. <https://www.seguridad.gob.sv/descargas/>
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública [MJSP]. Unidad de Acceso a la Información Pública [OIR]. (2022, 20 de abril). *Manual de Ejecución Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades CUBO*.
- Muñoz Justicia, J. (2003). *Análisis cualitativo de datos textuales con ATLAS/ti versión 2.4*. Autor. <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0101.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUR]. (1986, 4 de diciembre). *Declaración sobre el derecho al desarrollo*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-right-development>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*. <https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20Republica%20Dominicana.pdf>

- Organización de las Naciones Unidad. (s.f.). Objetivos de desarrollo sostenible. Consultado el 10 de marzo de 2021. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Organización de Niñas, Niños y Adolescentes de la Comunidad Emanuel [ONNACE]. (2022, 27 de septiembre). *Foto de perfil*. [Página de Facebook]. Facebook. Recuperado el 27 de diciembre de 2022 de <https://www.facebook.com/people/ONNACE/100079172692731/>
- Real Academia Española [RAE]. (s.f.). *Definición de experiencia*. <https://dle.rae.es/experiencia>
- Real Academia Española [RAE]. (s.f.). *Niñez*. <https://dle.rae.es/ni%C3%B1ez>
- Rogers, P. (2014). *La teoría del cambio*. Síntesis metodológicas: evaluación de impacto n.º 2, Centro de Investigaciones de UNICEF, Florencia. [https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Brief%20%20Theory%20of%20Change\\_ES.pdf](https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Brief%20%20Theory%20of%20Change_ES.pdf)
- Ruiz Olabuénaga, J. (2012). *Metodología de la Investigación Cualitativa* (5a. ed.). Universidad de Deusto. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=22523>
- Save The Children Valencia. (2003). *Participar también es cosa de niños guía didáctica para el profesorado*. <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/quiaparticipacionvalencia.pdf>
- Witker Velázquez, J.A. (2019). *Técnicas de la enseñanza del derecho* (4a. ed.). Editorial PAC. <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/10032>



## Siglas y Acrónimos

Detalle de siglas y acrónimos utilizados de forma recurrente en el informe de investigación.

| SIGLA Y<br>ACRÓNIMO | SIGNIFICADO   |
|---------------------|---|
| ART                 | Artículo  |
| ACNUR               | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados                 |
| CDN                 | Convención Internacional sobre los Derechos del Niño                        |
| CONNA               | Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia                           |
| CIIE                | Centro Integral de Inteligencia Emocional                                   |
| CUBO                | Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades                                  |
| FESA                | Fundación Educando a un Salvadoreño   |
| FIFA                | Federación Internacional de Fútbol Asociación                               |
| ICR                 | Comité de Rescate Internacional   |
| ISTA                | Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria                             |
| JOLESAM             | Jóvenes Lencas San Miguel   |
| LEPINA              | Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia                       |
| LEIV                | Ley Especial Integral por una Vida Libre de Violencia                       |
| LESSA               | Lengua de Señas Salvadoreña   |
| LGJ                 | Ley General de Juventud   |
| LGTBI               | Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans (transgénero, transexuales y travestis) |
| LMCCA               | Ley Marco de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas        |
| MJSP                | Ministerio de Justicia y Seguridad Pública                                  |
| NNA                 | Niñas, Niños y Adolescentes   |
| OEA                 | Organización de los Estados Americanos                                      |
| OIT                 | Organización Internacional del Trabajo                                      |
| ONNACE              | Organización de niñas, niños y adolescentes de la Comunidad Emanuel         |
| ONU                 | Organización de las Naciones Unidas   |
| OSC                 | Organizaciones de la Sociedad Civil   |
| PCT                 | Plan Control Territorial  |

|        |   |
|--------|---|
| POA    | Plan Operativo Anual                          |
| RAE    | Real Academia Española                        |
| S.F.   | Sin fecha                                     |
| UNAB   | Universidad Doctor Andrés Bello               |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| UTE    | Comisión Coordinadora del Sector de Justicia  |

## Anexos

### Anexo 1. Instrumento de Entrevista Semiestructurada dirigida a Coordinadores de los CUBO

#### ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA DIRIGIDA A COORDINACIONES DE CUBO



#### Guía de preguntas:

1. ¿Qué **derechos** considera se promueven con la ejecución de las actividades del CUBO?
2. ¿Cómo garantiza el personal técnico la **protección** integral de los derechos de la niñez y adolescencia, tomando como base la LEPINA?
3. ¿Cómo influyen las actividades del CUBO en el **desarrollo** de la niñez y adolescencia?
4. ¿Cómo se garantiza la **participación** activa de la niñez y adolescencia en las actividades que ejecuta el CUBO?

**Anexo 2. Instrumento de Guía de Preguntas dirigidas a Grupo Focal de Usuarios del CUBO**

**GUÍA DE PREGUNTAS DIRIGIDA A ADOLESCENTES**



| Preguntas  | Artículos de la LEPINA   |
|--|--|
| 1. ¿Qué derechos conoce de los niños, niñas y adolescentes?  | Artículo 37. Derecho a la integridad personal  |
| 2. ¿Cómo se enteró de las actividades del CUBO?  | Art. 95. Derecho de acceso a la información  |
| 3. ¿Qué proceso has seguido para participar en las actividades del CUBO?   | Art. 95. Derecho de acceso a la información  |
| 4. ¿En cuáles actividades del CUBO has participado?  | Artículo 90. Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego<br><br>Artículo 91.- Espacios e instalaciones para el descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego. |
| 5. ¿Qué actividades sugieres que se deberían de agregar para realizar y que podrían traerte más beneficios?                    | Artículo 90. Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego<br><br>Artículo 91. Espacios e instalaciones para el descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego.  |
| 6. ¿Podrías mencionarme algunos deberes que debes de cumplir para participar en las actividades del CUBO?                      | Artículo 102. Deberes*   |
| 7. ¿Cómo ha sido la atención del personal del CUBO y cómo se podría mejorar este servicio?                                     | Artículo 37. Derecho a la integridad personal  |
| 8. ¿Cómo han contribuido las actividades en las que participas en tu vida y entorno, y cómo pondrías en práctica lo aprendido? | Artículo 11. Principio de igualdad, no discriminación y equidad*   |

### Anexo 3. Agenda de Grupo Focal para Recolección de Datos

#### AGENDA DE GRUPO FOCAL



**Fecha:** 2022      **Duración:** 2 horas

**Lugar:** Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), o Casa comunal

**Hora:** Matutino (10:00am a 12:00md) o vespertino (2:00pm-4:00pm)

| N° | Actividad   | Duración |
|----|---|----------|
| 1  | Registro en lista de asistencia y entrega de gafete   | 10 min   |
| 2  | Dinámica de presentación, objetivo del grupo focal, lectura y firma de carta de consentimiento de participación informado | 10 min   |
| 3  | Realización de cuatro preguntas del grupo focal (10 min por pregunta)   | 40 min   |
| 4  | Refrigerio  | 15 min   |
| 5  | Realización de cuatro preguntas del grupo focal (10 min por pregunta)   | 40 min   |
| 6  | Cierre  | 5 min    |

## Anexo 4. Consentimiento Informado de Autorización para Participación de Menor de Edad en Investigación



Universidad Doctor Andrés Bello  
Dirección de Investigación y Proyección Social  
Departamento de Intercambio Científico y Cultural



### CONSENTIMIENTO INFORMADO

#### AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD EN GRUPO FOCAL

##### I. Datos de identificación del participante.

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

##### II. Datos de identificación de la persona que otorga el consentimiento informado.

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_ DUI: \_\_\_\_\_ Vínculo familiar o legal: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

##### III. Desarrollo del consentimiento de participación informado.

El grupo focal de la investigación para la que se solicita autorización de participación se titula “Los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO) como una forma de protección, desarrollo y participación de la niñez y adolescencia”, desarrollada por la Dirección Nacional de investigación y Proyección Social de la Universidad Doctor Andrés Bello (UNAB), con el objetivo de “Analizar las acciones que se ejecutan en los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), con la finalidad de vincularlas al ámbito de aplicación de normativas jurídicas de protección, desarrollo y participación de los derechos de la niñez y adolescencia”.

Las actividades o procedimientos a desarrollar en el grupo focal corresponden a: participar en las preguntas realizadas, llenado de lista de asistencia, permitir grabar las intervenciones de cada uno de los participantes sin dañar la integridad, y la utilización de

fotografías como medio de verificación. La actividad en mención, se realizará en una sola jornada acorde al día y hora de la convocatoria con las coordinaciones de los CUBO, con una duración de 2 horas máximo.

La Universidad Doctor Andrés Bello, se compromete en garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales del adolescente participante durante el desarrollo del grupo focal.

La información de los participantes en la investigación 2022, será totalmente confidencial y estará bajo el resguardo exclusivo de la investigadora a cargo de este proyecto, los datos cualitativos (entrevistas y grupos focales) que se recopilen se presentarán en un informe o monografía 2022 para socializar los resultados.

#### **IV. Aclaraciones importantes.**

A ningún participante se le cobrará, ni se le pagará; lo único que se solicita es la participación activa durante el desarrollo del grupo focal. Esta investigación es una retribución del compromiso social que tiene la UNAB con la población salvadoreña. Todo ello y tal como lo establecen las disposiciones legales relacionadas con el consentimiento de participación informado.

Por tanto, en mi condición de referente, encargado/a, padre o madre de familia, y habiendo comprendido los objetivos, en qué consistirá la actividad y la finalidad, declaro estar de acuerdo en autorizar y colaborar de forma voluntaria, y por eso firmo y pongo las iniciales de mi nombre o estampo mi huella dactilar en el espacio subrayado.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

---

**Lcda. Jeimmy Barahona**  
**Especialista del área de derecho**  
**Universidad Dr. Andrés Bello**

---

**Firma o huella dactilar del otorgante**

## Anexo 5. Asentimiento Informado de Participación de Menor de Edad en Investigación



Universidad Doctor Andrés Bello  
Dirección de Investigación y Proyección Social  
Departamento de Intercambio Científico y Cultural



### ASENTIMIENTO INFORMADO PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD EN GRUPO FOCAL

#### I. Datos de identificación del participante.

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

#### II. Desarrollo del asentimiento de participación informado.

El grupo focal de la investigación para la que se solicita su participación se titula “Los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO) como una forma de protección, desarrollo y participación de la niñez y adolescencia”, desarrollada por la Dirección Nacional de investigación y Proyección Social de la Universidad Doctor Andrés Bello (UNAB), con el objetivo de “Analizar las acciones que se ejecutan en los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), con la finalidad de vincularlas al ámbito de aplicación de normativas jurídicas de protección, desarrollo y participación de los derechos de la niñez y adolescencia”.

Las actividades o procedimientos a desarrollar en el grupo focal corresponden a: participar en las preguntas realizadas, llenado de lista de asistencia, permitir grabar las intervenciones de cada uno de los participantes sin dañar la integridad, y la utilización de fotografías como medio de verificación. La actividad en mención, se realizará en una sola jornada acorde al día y hora de la convocatoria con las coordinaciones de los CUBO, con una duración de 2 horas máximo.

La Universidad Doctor Andrés Bello, se compromete en garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales del adolescente participante durante el desarrollo del grupo focal.

La información de los participantes en la investigación 2022, será totalmente confidencial y estará bajo el resguardo exclusivo de la investigadora a cargo de este proyecto, los



datos cualitativos (entrevistas y grupos focales) que se recopilen se presentarán en un informe o monografía 2022 para socializar los resultados.

### **III. Aclaraciones importantes.**

A ningún participante se le cobrará, ni se le pagará; lo único que se solicita es la participación activa durante el desarrollo del grupo focal. Esta investigación es una retribución del compromiso social que tiene la UNAB con la población salvadoreña. Todo ello y tal como lo establecen las disposiciones legales relacionadas con el consentimiento de participación informado

Por este medio, me declaro estar enterado/a de los objetivos, en qué consistirá la actividad y la finalidad, declaro estar de acuerdo en colaborar de forma voluntaria, y por eso firmo y pongo las iniciales de mi nombre o estampo mi huella dactilar en el espacio subrayado.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

---

**Lcda. Jeimmy Barahona  
Especialista del área de derecho  
Universidad Dr. Andrés Bello**

---

**Firma, iniciales o huella dactilar del  
participante**

## Anexo 6. Formato de Lista de Asistencia

Universidad Doctor Andrés Bello

Dirección Nacional de Investigación y Proyección Social

Departamento de Intercambio Científico y Cultural



### LISTA DE ASISTENCIA

**Investigación:** Los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO) como una forma de protección, desarrollo y participación de la niñez y adolescencia.

**Actividad:** Realización de grupo focal para recolección de insumos de investigación de derecho 2022

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Horario:** \_\_\_\_\_ **Lugar:** \_\_\_\_\_

| N° | Nombre completo | Departamento | Municipio | Firma |
|----|-----------------|--------------|-----------|-------|
| 1  |                 |              |           |       |
| 2  |                 |              |           |       |
| 3  |                 |              |           |       |
| 4  |                 |              |           |       |
| 5  |                 |              |           |       |
| 6  |                 |              |           |       |
| 7  |                 |              |           |       |
| 8  |                 |              |           |       |
| 9  |                 |              |           |       |

**Anexo 7. Matriz de Registro de Actividades de CUBO**



**MATRIZ DE REGISTRO DE ACTIVIDADES**

| <b>Nombre del CUBO:</b>        |                  |                          |                           |                               |                                |                               |
|--------------------------------|------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <b>Responsable de llenado:</b> |                  |                          |                           |                               |                                |                               |
| <b>Cargo:</b>                  |                  |                          |                           |                               |                                |                               |
| <b>N°</b>                      | <b>Actividad</b> | <b>¿En qué consiste?</b> | <b>¿Cómo la realizan?</b> | <b>¿Cuál es el propósito?</b> | <b>¿Quiénes se benefician?</b> | <b>¿Cuál es el resultado?</b> |
| 1                              |                  |                          |                           |                               |                                |                               |
| 2                              |                  |                          |                           |                               |                                |                               |
| 3                              |                  |                          |                           |                               |                                |                               |
| 4                              |                  |                          |                           |                               |                                |                               |
| 5                              |                  |                          |                           |                               |                                |                               |
| 6                              |                  |                          |                           |                               |                                |                               |

*Nota.* En la pregunta número dos “¿Cómo la realizan?”, es importante especificar adicionalmente los días en las que se realiza la actividad.

*Sugerencia:* Si se cuenta con menos actividades eliminar las casillas vacías y si se desarrollan más de 8 actividades, agregar más casillas.

## Anexo 8. Guía de Observación



### GUÍA DE OBSERVACIÓN

**Objetivo:** Verificar el desarrollo de las actividades del CUBO y contrastarla con la Matriz de actividades del CUBO.

|                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| <b>Observador/a:</b>         | <b>Cargo:</b>                |
| <b>Lugar de observación:</b> | <b>Fecha:</b>                |
| <b>Hora de inicio:</b>       | <b>Hora de finalización:</b> |

| N°                  | Criterios   | Si | No | Observaciones |
|---------------------|---|----|----|---------------|
| <b>Actividad 1.</b> |   |    |    |               |
| 1                   | Las actividades se realizan en el día y horas establecidas  |    |    |               |
| 2                   | En las actividades se fomentan valores como el respeto, solidaridad, cooperación, participación y otros |    |    |               |
| 3                   | El responsable de la actividad mantiene control y orden en el grupo                                     |    |    |               |
| 4                   | Los niños, niñas y jóvenes participan activamente en la actividad                                       |    |    |               |

## Anexo 9. Fotografías de Espacio de CUBO y Grupo Focal

### Ilustración 1

*Infraestructura del CUBO Comunidad Emanuel, Santa Ana*



*Nota.* Investigación de área de derecho (UNAB, 2022)

### Ilustración 2

*Cancha para la actividad de escuelas de fútbol, Comunidad Emanuel, Santa Ana*



*Nota.* Investigación de área de derecho (UNAB, 2022)



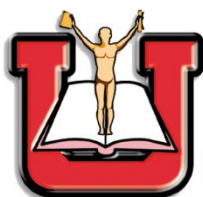
# DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

## DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y CULTURAL

Área de Derecho  
2022

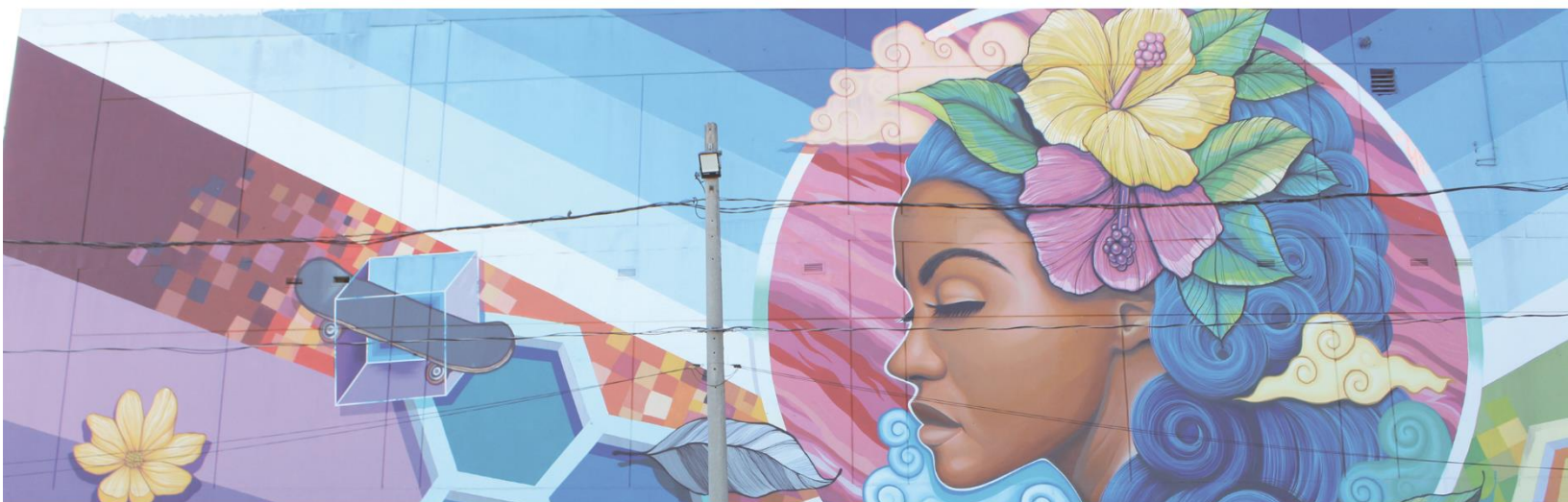


Comisión de Acreditación de la  
Calidad de la Educación Superior  
UNIVERSIDAD DR. ANDRÉS BELLO (UNAB)  
ACREDITADA  
2019 - 2024



# Universidad Dr. Andrés Bello

*Formando profesionales integrales*



**San Salvador**

PBX: **2510-7400**

1ra C. Pte. y 39 Ave. Nte.  
# 2128, Col. Flor Blanca, S.S.

**San Miguel**

PBX: **2627-5900**

1a. Ave. Sur y 7a. C. Pte.  
# 201 bis San Miguel.

**Chalatenango**

PBX: **2399-2800**

Plan de Las Mesas, Km. 73 ½  
Crr. a Chalatenango.

**Sonsonate**

PBX: **2420-6300**

9a. C. Ote. Barrio El Ángel #19,  
frente a Hotel Plaza, Sonsonate